
BOLETÍN

DE LA

Comisión provincial de Monumentos Históricos y Artísticos

DE

LUGO

Sobre la inscripción del puente Taboada

La inscripción que fecha en el año 912 el viejo puente que, tendido sobre el río Deza, ponía en contacto, antes de la construcción del nuevo, las parroquias de Bendoiro en la orilla derecha y Taboada en la izquierda, y que, tomando nombre de esta última feligresía es conocido por «puente Taboada», en el término de Lalín, ha sido recogida en el siglo XVIII por el Padre Sobreira, publicada por Hübner, rectificada por López Ferreiro en sus *Lecciones de Arqueología Sagrada* (fig. 331, p. 425 de la 2.^a ed. Santiago, 1894) y divulgada por este insigne historiador en su novelita histórica *O niño de pombas* (Santiago, 1905).

La nueva lectura del eminente capitular compostelano ha influido sobre los eruditos contemporáneos que la han utilizado bajo el punto de vista filológico, apoyándose para sus disquisiciones, precisamente, en la única palabra que ha leído erróneamente aquel gran Maestro, dando lugar a polémicas carentes de firmeza en cuanto se sustenten únicamente sobre tal supuesta base.

Leyó López Ferreiro:

LAVORABERUNT LA PONTE
ERA DCCCCL ET FUT PERFEC
TA PRIDIE KLDS APLS

O sea: *Lavoraverunt la ponte era dccccl et fuit perfecta pridie kalendas aprilis.*

Prescindimos de la puntuación entre las palabras por cuanto que L. Ferreiro la varía en las dos versiones que da del epigrafe.

Ahora bien. Martínez Salazar, el benemérito astorgano, en su folleto *Apuntes acerca del origen e historia del artículo definido gallego portugués* (La Coruña, 1907), sienta que el artículo gallego *o, a, o*, es relativamente moderno, y que formas arcaicas del mismo artículo son, en lengua gallega, al igual que en las de la castellana, las de *el, la, lo*; y aduce en favor de su tesis el artículo LA que aparece en el epigrafe del puente Taboada, diciendo:

«El artículo gallego en su forma femenina primitiva, aferesizada, como la castellana, del demostrativo latino *il-la*, aparece por primera vez en el siglo X, en la gráfica conocida de Galicia, en la inscripción del puente viejo de Taboada, frente a Prado, parroquia de Bendoiro (Lalín-Pontevedra), mal copiada por Hübner (1) de los mss. del P. Sobreira en la Academia de la Historia, y rectificadas sus errores por K (2), en su lindísima novela gallega *O niño de pombas...*» (p. 9-10).

No entramos ahora en el problema gramatical planteado, sino que sólo nos interesa éste en cuanto la inscripción del puente Taboada sirve de paradigma, pues tal opinión del erudito investigador ha sido combatida por García de la Riega en su estudio *El artículo definido O, A, O* (Pontevedra, 1907). De la inscripción del puente Taboada, concretamente dice (p. 21):

«... el puente está presente, se halla a la vista, es objeto de la misma inscripción que ostenta: el artículo *la* resulta un verdadero desatino de gramática y de concepto, y además un anacronismo del romanceo. Pero mis noticias, que tengo muy exactas, son de que, en la letra que parece L, hay vestigios de otra desvanecida en su parte superior por el largo tiempo transcurrido. ¿Cuál podría ser? Una E, tan solo una E, la del demostrativo EA, que significa *esta*. De manera que lo más sencillo y lógico es creer que la inscripción decía primitivamente: «LABORAVÉRUNT EA PONTE», es decir, *labraron esta puente*».

Pues bien; adelantemos que García de la Riega, con su gran intuición, ha acertado al concluir, a pesar de no ser exacta, la principal de las premisas.

Hace pocos años, durante una memorable excursión efectuada en compañía de nuestro caro amigo el arqueólogo D. Angel del Castillo, hemos examinado la inscripción del puente Taboada obteniendo resultado que, compartido por el docto acompañante, es diferente del hallado hasta entonces.

En efecto, la letra dudosa no es una E como suponía La Riega sino que es una T que forma con la A siguiente, la sílaba TA, interpretada—mejor que leída—por López Ferreiro por LA, sin fijarse que un desmoche claramente visible en el peñasco donde la inscripción se emplaza, inmediato al puente, suprimió la sílaba IS que completaba la palabra, a continuación de LABORAVERUNT. Así, la inscripción, deshechas las abreviaturas, debe leerse:

LAVORABERUNT
 ISTA : PONTE:
 ERA : DCCCCL
 ET FVIT PERFECTA
 PRIDIE KALENDAS APRILIS

o sea: *Lavoraberunt ista ponte era DCCCCL et fuit perfecta pridie kalendas aprilis.*

Contribuyen a confirmar esta lectura otras inscripciones de puentes gallegas, como la de Sigüeiro (... *acabou esta ponte.*) y la de Pontedeume (... *en seis anos esta ponte*), que si bien más modernas que la de Taboada, contienen la fórmula consagrada como más propia de la epigrafía monumental.

F. BOUZA-BREY

(1) Inscríp. Hisp. Christ., p. 77.

(2) La persona que con tan rara modestia oculta su nombre bajo el pseudónimo K es una autoridad universalmente conocida en lo que atañe a la Arqueología, a Historia de la iglesia compostelana y al romance gallego arcaico y moderno. (*Esta nota de Martínez Salazar alude a López Ferreiro que ha firmado así otras producciones como «O castelo de Pambre».*)

De la prehistoria lucense

El puñal de la «Cueva del Rey Cintolo»



Situada en las cercanías de Mondoñedo, bajo una enorme formación caliza, la «Cueva del Rey Cintolo» alcanzó merecida fama, no sólo por su longitud, sino por la abundancia de estalagmitas y estalagmitas, algunas de las cuales parecen talladas en alabastro, por estar compuestas de sedimentos blancos del mármol existente en aquella montaña.

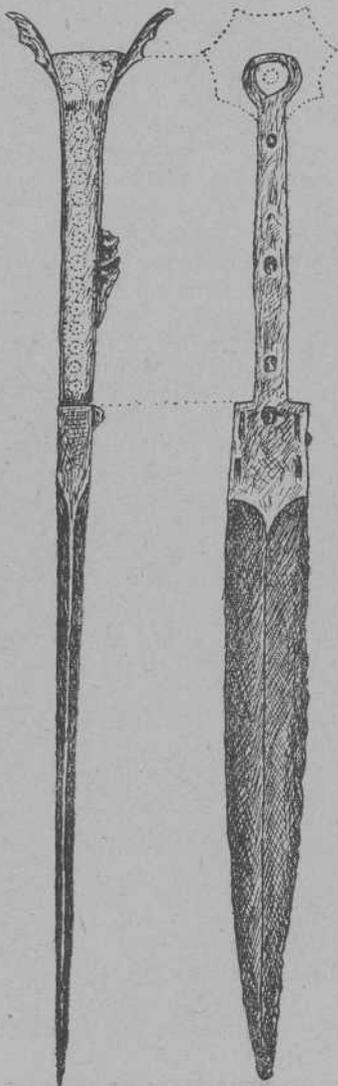
Aun siendo muy visitada, no se habían encontrado vestigios de haber servido para habitación del hombre en tiempos pretéritos, si exceptuamos un trozo de hueso de «bos primigenius», descubierto por el Sr. Villaamil y Castro.

Sin embargo, pocas cavernas habrá que presenten mejores condiciones naturales para ser habitadas. Le sirve de acceso una pequeña abertura, fácil de cerrar por la parte interior; tiene a su entrada un amplio espacio a modo de vestíbulo, de terreno plano, en el que suelen hacer fuego a veces los pastores que allí se acogen en días de lluvia; y desde este vestíbulo cubierto arranca una galería, de cerca de doscientos metros de longitud, con las que se comunican otras más cortas. Todo ello viene a demostrar que tanto para la defensa como para su habitabilidad, la «Cueva del Rey Cintolo» tiene magníficas condiciones, que no debieron pasar desapercibidas para el hombre prehistórico.

La leyenda quiere que la galería de esta cueva llegue hasta Lugo, y es corriente la afirmación de que, si no se quiere correr el peligro de extraviarse en un dédalo de galerías que se entrecruzan, es preciso ir dejando señales o guiándose por una cuerda, afirmación que se funda sólo en la imaginación popular.

En el mismo nombre de «Cueva del Rey Cintolo» se quiere ver la demostración de que fué habitada por el rey Suintila, después de haber sido destronado; mientras la erudición y la literatura han traído a colación la Historia y la Filología para buscar la razón de tal nombre en las fuentes más diversas y en teorías más o menos atinadas.

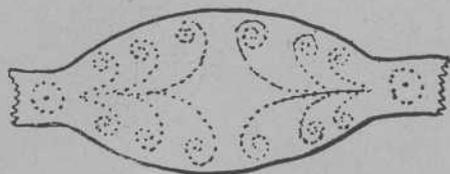
El interés demostrado por conocer lo que a esta caverna se refiere viene a aumentar ahora con un hallazgo interesantísimo, que creemos útil dar a conocer, no sólo por su importancia propia,



Costado y frente del puñal
(mitad de su tamaño)

sino también porque él viene a «documentar» esta cueva como una de las habitadas en lejanas épocas.

Trátase de un puñal o daga, que nos ha sido facilitado para su estudio por el joven mindoniense D. José María González-Redondo y Maseda, y que fué hallado por él y otros jóvenes en



Desarrollo de los adornos de la parte superior

una exploración que, por mera curiosidad, hicieron a la cueva, al descender, valiéndose de cuerdas, a una especie de pozo existente en la galería central.

El citado puñal es de hierro, y forman una sola pieza la hoja triangular y el vástago de la empuñadura. Unidas a ésta hay dos piezas, de fina lámina de hierro, terminadas en su parte superior por una amplia superficie de bordes lobulados, y que en su centro

presentan unas escotaduras, para corresponderse con otras existentes en los trozos de madera—de la que existen huellas, ya petrificadas—de que la empuñadura se hallaba recubierta.

La parte metálica visible en la empuñadura y las piezas móviles indicadas, fueron recubiertas con un baño o lámina de cobre, sobre el que fué colocada otra lámina finísima de oro, de una ley superior a los veintidós quilates, y que hoy falta en algunos trozos, por haberse oxidado el hierro que servía de asiento a aquéllas.

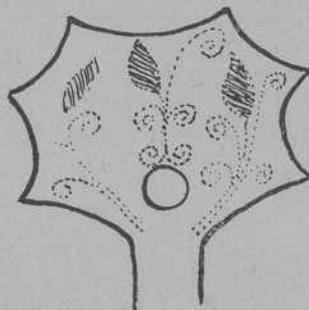
Líneas serpenteantes de puntos, incisos en el oro, y rayas trazadas a buril adornan las prolongaciones o aletas de las repetidas piezas, mientras series de circuitos de puntos, que inscriben otro en su centro, adornan el resto de la empuñadura.

Creemos inútil una más detallada descripción de este puñal, ya que los dibujos que, tomados del natural, hemos hecho del conjunto, de las piezas y adornos, darán un claro conocimiento de las características del arma, cuya hoja y el vástago central a que está unida, miden 27,5 centímetros, desbordando el adorno lobulado un centímetro más, midiendo dicho adorno en la parte más ancha 3,2 centímetros. La hoja, propiamente tal, tiene un alto de 15,5 centímetros, siendo su anchura de 2,2.

La singularidad de este puñal, cuya técnica constructiva se ajusta al tipo celtibérico, se halla en la forma de las aletas o prolongaciones, que aunque se repite en algunos objetos fenicios y asirios, no se encuentra en las colecciones de armas, en que tanto abundan los Museos.

Decimos que se ajusta al tipo celtibérico, y pudiéramos precisar más, afirmando que es concretamente de factura ibérica, no sólo por el trazado de los dibujos y por los elementos de que se compone, sino por sus líneas elegantes y típicas, a las que la presencia del oro da una característica innegable de arma «rica».

Aunque nosotros sostenemos que los dibujos elementales son patrimonio de la Humanidad y no de esta u otra cultura, ya que en todas son usados; podemos, sin embargo, afirmar que la utilización sistemática de un tema nos lleva hacia una cultura determinada. Y así, observando que el arte ibérico,



Decoración de una de las aletas

utiliza abundantemente el tema decorativo de este puñal, hace que le clasifiquemos dentro de tal arte.

Pudiéramos multiplicar los ejemplos de similitud con los dibujos del puñal de la «Cueva del Rey Cintolo», pero nos bastará con citar la diadema de oro de Cehegín, la caja de Peal de Becerro, el cuello del caballo del jinete ibérico y varias fibulas, piezas existentes todas en el Museo Arqueológico Nacional; los decorados de algunos vasos del Museo Numantino; los adornos circulares de los arracadas del Tesoro de Tivisa, en el de Tarragona; la vaina del puñal celtibérico de Gormaz; la exornación de algunas fibulas de bronce halladas en la necrópolis de Agullana (Gerona); varias láminas de plomo y discos recogidos en Baleares; broches de cinturones, etc.

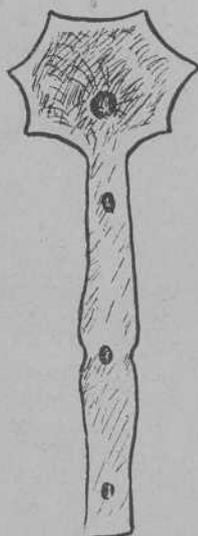
Por las propias características y por comparación con las piezas citadas, creemos poder asegurar que la que estudiamos, es una importante muestra de la cultura ibérica en el Norte de nuestra provincia, ya fabricada en la costa cantábrica por artista que seguía la inspiración del arte meridional, ya importada por los navegantes que hasta aquí llegaban en busca de estaño o en ruta hacia las Casitérides, a últimos de la segunda centuria o a principios de la primera antes de Cristo.

Debemos hacer notar el hecho de que los hallazgos prehistóricos del litoral lucense, adquieren caracteres de piezas únicas, por no encontrarse, o en sus adornos o en su estructura, duplicado de las mismas. Tal ocurre con el torques de oro de «Cu do Castro», la vasija funeraria de bronce de Cangas de Foz (de la que nos hemos ocupado en este *Boletín*); las diademas de Ribadeo y Recadieira; el puñal de hojas cambiables del «castro» de Zoñán; etc.

Y no queremos terminar este trabajo, sin apuntar la conveniencia de que se llevase a cabo una exploración científica de la «Cueva del Rey Cintolo», que pudiera dar por resultado, bien el hallazgo de pinturas rupestres, bien otros materiales prehistóricos importantes. En todo caso, creemos imprescindible que se lleve a cabo una excavación, en sentido de profundidad, en lo que llamamos vestíbulo de la caverna, ya que así podríamos averiguar, por las varias capas de que está compuesto, las épocas diversas a que habrá correspondido la habitación del hombre en la misma.

JOSÉ TRAPERO PARDO

(Dibujos del autor)



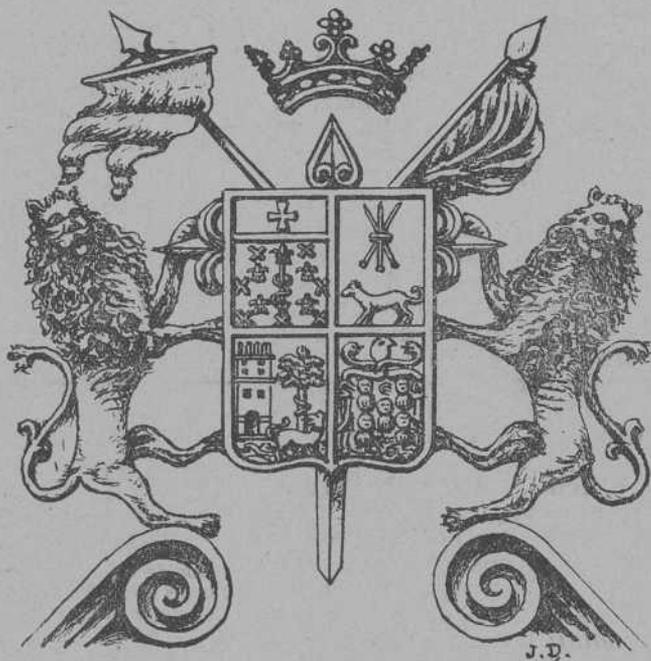
Forma de una de las piezas laterales de la empuñadura

La Casa de los Leones

Con este nombre es conocida la casa número 12 de la antigua calle de Bafuilla, hoy de Pastor Díaz, en la ciudad de Vivero, por los dos leones que sirven de soportes al hermoso escudo que campea sobre su puerta principal.

Este suntuoso edificio es un excelente ejemplar del estilo renacimiento, que despierta la admiración de todos por la elegancia de sus líneas, lo armonioso de sus partes y por su artístico escudo de armas. Si a estas bellas

cualidades se agrega el que esta mansión encierra para mí muy gratos recuerdos, por haber pasado en ella horas felices de la vida, no es de extrañar que la contemple siempre con cariño, que tratase de averiguar quiénes fueron los señores, de tan buen gusto, que la erigieron y cuál es el significado de los blasones que la adornan. Mas mi deseo de saber, se estrellaba con



Escudo de la Casa de los Leones

(Dibujo del autor)

Ponte y Prada y Doña María Pardo de Lama y Andrade, vecinos del Ferrol, que la construyeron a fines del siglo XVII, y la mitad de esta casa se incorporó al vínculo por ellos establecido en el año 1700. Poseyeron este mayorazgo sucesivamente: su hijo D. Teodoro de Ponte y Pardo, quien casó con Doña Feliciano de Ron y Tobal; su nieto D. Francisco Antonio de Ponte y Ron, el cual contrajo matrimonio con Doña María Catalina de Mandia, y su bisnieto D. José Antonio de Ponte y Mandia, hijo primogénito de los anteriores, que fué mejorado por el testamento de su padre, otorgado a 27 de Julio de 1766, en el tercio y quinto de todos sus bienes, y por esta razón pasó a ser dueño de la totalidad del edificio de la calle de Bafuilla.

Don José Antonio de Ponte y Mandia era caballero del orden de Santiago, señor de las jurisdicciones de Bañobre y Leiro, en las provincias de La Coruña y Orense, respectivamente, y Comisario real de Marina de la Provincia marítima de Vivero; tuvo dos hermanos: Doña María Luisa, religiosa profesora en el convento de Valdeflores, del cual fué Priora en dos ocasiones (1771 y 1781), y D. Fernando María, Capitán de Caballería, agregado al Estado Mayor de la plaza del Ferrol.

Estuvo casado en primeras nupcias con Doña María Manuela de Castro y Araujo, que había sido camarista de la Reina Doña María Bárbara de Bra-

la falta de noticias, y a las preguntas hechas a una distinguida dama vivariense, que la habitó por espacio de muchos años, la Excm. Sra. Doña Brígida Muñoz, viuda de López, que llegó casi a centenaria, sólo obtuve por respuesta que había pertenecido a una familia del Ferrol, apellidada Ponte. Estos escasos datos no bastaron a satisfacer mi curiosidad, pero la suerte o la paciencia pusieron en mis manos unas escrituras, que se guardan en el Archivo notarial, en que se refieren detalles de esta morada y de los cuales doy a continuación una sucinta idea.

Sus primeros propietarios fueron los esposos D. Antonio de

ganza. Al morir Doña María Manuela dejó por heredero a su esposo e instituyó una misa cantada, mensual y perpetua, en la capilla de Nuestra Señora de los Dolores del convento de San Francisco de Vivero, y D. José Antonio otorgó la correspondiente escritura de fundación, el 24 de Septiembre de 1790, con el Padre Fr. Jerónimo Luis Maldonado, Guardián, y D. Antonio Fernández Senra, síndico de dicho monasterio, previa la licencia de Fr. Antonio Martínez, Ministro provincial de la Orden franciscana; las misas habían de celebrarse el primer domingo del mes, por la limosna de treinta y cinco reales de vellón cada una, que al año ascendían a cuatrocientos veinte reales y, además, veinte reales de propina al Padre Guardián por su cuidado, cuyas cantidades debían pagarse el día 24 de Diciembre, en el cual ya estarían descargadas las doce misas anuales (1).

La casa que D. José Antonio heredó de sus padres era algo diferente de la actual y tenía al lado una pequeña huerta, en forma de cuadrilongo, que testaba con la calle de Bafuilla, y por detrás, con las murallas de la villa, a las que sirvió de glacis, y estaba separada del edificio por un callejón; éste pasó a ser de su propiedad con licencia del Muy Noble y Leal Ayuntamiento de Vivero, así como también la parte de la cerca que aislaba el domicilio y la huerta del mar, que le fué concedida por Real Orden. A fines del siglo XVIII reedificó y amplió notablemente la casa, alargándola hasta la ría, utilizando para ello algún terreno de la indicada huerta y la superficie de las antiguas murallas, y fué entonces cuando colocó su escudo de armas en la fachada principal (2).

El escudo es una verdadera obra de arte y consta de cuatro cuarteles: 1.º en jefe una cruz paté y debajo una espada con la punta alta, enfilada en un lunel, acompañada de cinco flores de lis, colocadas dos a dos y una en la punta de la espada, y por orla siete aspas (blasón de los *Ponte*) (3); 2.º tres bastones cruzados y debajo un lebrél (armas de los *Mandia*); 3.º un castillo y un pino al que está atado un lebrél, vuelta la cabeza a la puerta del castillo (armas de los *Balsera*), y 4.º sobre un águila cinco rostros de doncellas y cinco veneras, en sotuer, y por orla dos serpientes enlazadas por las cabezas y colas (blasón de los *Miranda de Aguiar*). Detrás del escudo hay una cruz de Santiago, un estandarte y una bandera cruzados; está timbrado con corona de marqués y tiene dos leones por soportes, que son los que dan nombre a esta casa.

Después de los señores de Ponte perteneció la vivienda a la familia Muñiz, y, en el año 1877, D. José María Muñiz y su hijo, la vendieron al Excelentísimo Sr. D. Francisco Ramón López Carballés, quien solicitó autorización del Ayuntamiento para levantar la fachada trasera, a lo que se accedió, permitiéndole construir «sobre las paredes de la misma que hoy existen, así como abrir las cuatro puertas en la planta baja y otras tantas en el único piso principal y galería corrida» (4). En tiempos de este señor y de su hijo, relevantes figuras de la banca y de la política local, alcanzó esta residencia su máximo esplendor, por las fiestas en ella celebradas y por haber sido alojamiento de distinguidas personalidades: ministros, prelados, diputados a Cortes y, finalmente, en Agosto de 1915, del Nuncio de su Santidad, Monseñor D. Francisco Ragonesi, y del Auditor de la nunciatura, Monseñor Solari.

De los herederos del Sr. López, adquirió la Casa de los Leones, en 1944, su actual propietario el Odontólogo D. José Antonio Rubal.

JUAN DONAPÉTRY

(1) Protocolo del Escribano Andrés Dámaso Cortiñas, año 1790, folios 126 y 133. — Archivo notarial de Vivero.

(2) Idem idem idem, año 1791, folio 79. — Idem.

(3) En Galicia este apellido usa otras armas, y las de este escudo proceden de las Asturias de Oviedo, como así lo indica la cruz paté que lleva en jefe; pintan blasones parecidos los Donapalla y Villamar.

(4) Actas del Ayuntamiento. Año 1877, folio 40. — Archivo municipal de Vivero.

El Convento de Santo Domingo de Viveiro

II

Prosperidad del Convento en el siglo XV.—Visita del General de la Orden. Fundación de una capilla en la iglesia conventual.—Predicación en Ribadeo y otras noticias interesantes.—Rasgo de generosidad del Prior Bonome. Donación de María Afonso.—Contratos con el Provincial Fr. Lope de Galdo.—Ruina, y reedificación de la iglesia.—Donaciones y pías fundaciones importantes.—Herencias de religiosos.—Reales Privilegios.—Diploma de indulgencias.—Obras en el edificio conventual.—Crisis de personal.—Religiosos ilustres del siglo XV.

Las noticias que poseemos de este Convento en la décimaquinta centuria, dan testimonio de que esa fué la época de su mayor florecimiento. Los estudios habían llegado a su apogeo, fomentados y sostenidos por una pléyade de doctores y maestros que eran la admiración del pueblo por su actuación y sus conocimientos, destacándose entre los muchos que poblaron esta casa los nombres de varones tan esclarecidos como el Mtro. Fr. Lope de Galdo, Fr. Pedro de Valedouro, Fr. Pedro Mariño, Fr. Fernando de Viveiro y otros muchos que sería prolijo enumerar. A medida de la actividad desplegada en todos los órdenes por la Comunidad dominicana, afluan a ella los bienes temporales que contribuían a mantenerla en una constante situación de bienestar económico, de manos de muchos bienhechores que la favorecían incesantemente con sus donaciones y pías fundaciones. Vamos a concretar hechos, exponiendo a continuación y en detalle algunos datos comprobatorios que nos proporciona casi en su totalidad el citado *Libro antiguo de Pergamino*, manantial puro y fecundo de interesantísimas noticias para la vida de este Convento en aquella lejana y oscura época.

Corría el año 1413 cuando el General de la fracción de la Orden que seguía a Benedicto XIII, Rmo. Fr. Juan de Podio Nucis, giró visita canónica a este Convento, con fecha 1.º de Septiembre, dejándole trece ordenaciones breves y sencillas para su buen régimen y adelanto espiritual, según afirma el Mtro. Anca que las vió en el archivo conventual. ¡Lástima que no hayan llegado hasta nosotros, ya que indudablemente dejarían traslucir el estado moral de la Comunidad en tiempos tan interesantes para la historia de la Orden y de la Iglesia!

Del año 1417 tenemos noticias muy curiosas en la escritura de donación y fundación pía, otorgada con fecha 10 de Mayo ante el notario Alfonso Yáñez de Segade, por el retejador y vecino de Viveiro, Alfonso Domínguez, en virtud de la cual donaba al Convento tres viñas, un soto y una fuente, con los ganados que tenía en poder de Juan de Deus, mas cierta cantidad de maravedís que éste le adeudaba, para dotación de un aniversario y tres misas anuales, en las fiestas de San Miguel, San Bartolomé y Santa María, en el altar de la capilla que él había hecho en la iglesia conventual para «servicio de Deus e á honra de S. Miguel e do Corpo Santo frey Pedro González, e de Sta. María», de quienes había puesto imágenes en dicho altar y capilla. Aceptaron la donación y pía fundación por la Comunidad el Prior Fr. Gonzalo de Viveiro, el *Maestre* Fr. Pedro, los *Doctores* Fr. Juan de Sante, Fr. Alfonso

Martís y Fr. Alfonso Bonome, con los capitulares Fr. Diego de Vilamayor, Fr. Juan de Castelo, Fr. Mecudo y Fr. Juan de Paz.

Siendo prior el doctor Fr. Alfonso Bonome, otorgó la Comunidad, con fecha 12 de Abril de 1420, ante el notario apostólico Roy Fernández, una escritura de foro, en la cual hallamos las siguientes noticias, relativas al personal del Convento, predicación y otros curiosos pormenores: otorgan dicho documento, con el mencionado Prior, el maestro en Teología Fr. Pedro de Valedouro, los doctores Fr. Gonzalo de Viveiro y Fr. Juan de Sante, y los capitulares Fray Diego de Vilamayor, Fr. Pedro de Moraes, Fr. Martín de Santa María, Fr. Pedro de San Estebo y Fr. García de Valedouro, por el cual se aforan a Alvaro Díaz de Mañente, en renta de diez maravedís de moneda vieja de tres blancas y un dinero por maravedí o real de plata en tres maravedís, las casas que poseía el Convento en la *Rua d'os Fornos* de la villa de Ribadeo, que habían sido de Inés García; y ha de pagarse dicha renta, por N. Señora de Marzo, en el Convento o al fraile que vaya a predicar a Ribadeo, lo cual indica que solían predicar allí los Dominicos vivarienses en tiempo de cuaresma. Se le imponía como condición al forero, que no pudiese vender dichas casas a *persona poderosa* sino a quien fuese *igual de vos*, porque los grandes y poderosos abusaban fácilmente de su poder para apropiarse lo ajeno. Comprometiase por su parte el Alvaro, a dar habitación y cama gratis, con fuego, agua y sal, a cualquier fraile del Convento que pasase por dicha villa y se presentase en su casa para hospedarse. En otra escritura de 20 de Mayo del mismo año, figura también entre los doctores del Convento, Fray Diego de Pico.



Imagen en piedra, de Santo Domingo, con el perro simbólico (1)

El mismo prior y doctor Fr. Alfonso Bonome, da la nota más simpática de generosidad y desprendimiento, que pone muy alto el nombre de los Dominicos vivarienses, al presentarse, con fecha 20 de Julio del mismo año, ante el bachiller y alcalde de Viveiro, García de Donas, para otorgar escritura, de la cual dió fe el notario Alfonso Yáñez de Segade, en cuya virtud la Comunidad dominicana «*por facer gracia e ajuda e obra de piedade*» cede a los hijos y descendientes de Alvaro Fernández de Mañente, hijo de Teresa López de Aguiar, los cinco sextos de los bienes que éste le había legado en su testamento, exigiéndoles únicamente que siguiesen las huellas de su buen padre, imitándole en su afecto especial al Convento y procurando siempre su honra. Por dicho legado adquirió la Comunidad el derecho de patronato sobre la iglesia parroquial de Santa Eulalia de Lago, que según declaración del párroco Pedro Gómez, de fecha 6 de Febrero de 1422, había sido cedido por el referido Alvaro al maestro en Teología Fr. Pedro de Valedouro, y producía al Convento la renta anual de cinco libras de moneda vieja. Dejó

(1) Procede del Convento de Santo Domingo de Viveiro y se conserva en un muro del patio de la casa del Farmacéutico D. José Pla Zubiri.

también a los frailes una pitanza de sesenta maravedís anuales para la fiesta de Santo Domingo.

Por este mismo tiempo donaba María Afonso, mujer de Domingo Bragado, al mencionado maestro Valedouro, en usufructo vitalicio, una viña en Forjay, dejando el pleno dominio al Convento con la carga de una misa semanal cantada y con responso sobre su sepultura, de cuya manda se sacó copia notarial con fecha 20 de Julio de 1421. A los pocos días, el 2 de Agosto, compraba Fr. Pedro de Valedouro una viña en Valcarria a Vasco Tenreiro, por la suma de quinientos maravedís.

Son muy notables los contratos siguientes entre Religiosos de una misma Comunidad, porque reflejan muy al vivo el alcance que se daba en aquellos tiempos al voto de pobreza, bien distinto de la interpretación que hoy es norma general, y más estricta, entre nosotros. Con fecha 7 de Julio de 1422, por escritura ante el notario apostólico y canónigo de Orense, Alvaro Fernández, y actuando de testigo, entre otros, el canónigo de la misma catedral, Rodrigo Afonso, la Comunidad dominicana vivariense, presidida por el vicario Fr. Gonzalo de Viveiro y representada por los capitulares Fr. Alfonso Bonome, Fr. Diego de Cedorra y Fr. Diego Pico, doctores los tres, Fr. Diego de Vilamayor, Fr. Pedro de Moraes, Fr. Pedro de Santo Estebo, Fr. García de Valedouro, Fr. Pedro de Vilamayor, Fr. Juan de Santa María, Fray García de Valcarria, doctor, Fr. Mecudo y otros frailes, aforan al maestro en Teología Fr. Lope de Galdo y a Fr. Juan Martís, una plaza que fué antes casa en la villa de Viveiro, donada al Convento por María Martís, madre de Fr. Martín Castela, por la renta anual de un florín de oro. Ya poseían allí los dos Religiosos de referencia otras casas que les había donado en usufructo María Boa. La presencia de los dos Canónigos orensanos en el Convento, obedece, indudablemente, a que el maestro Fr. Lope desempeñaba entonces el cargo de provisor de la misma diócesis, siendo Obispo su paisano y hermano de hábito, Fr. Alfonso de Cusanza.

Otro contrato análogo repetíase con fecha 22 de Mayo de 1438 ante el notario Pedro Rodríguez de Viveiro, en el cual la Comunidad dominicana vivariense se expresa en estos términos: «*aforamos a vos o Señor Provincial frey Lopo de Galdo Maestro en santa Theolisia* la huerta de la Riveira, situada junto al Convento y que había pertenecido al doctor Fr. Alfonso Bonome, en foro vitalicio por la renta anual de veinticinco maravedís de moneda corriente de dos blancas por maravedí... *«e eu o dito Provincial assi rescevo a dita horta por las ditas condiçoes, e oblijo a min mesmo e todos meus bees...»*

En otra escritura de donación hecha en 1405 y reiterada en 1409 por Fray Martín Que-se-fes, a favor de Alfonso Veloso, de bienes que aquél había heredado de Alfonso Yáñez Veloso, que le había adoptado por hijo, adviértese que es conforme al Derecho vigente, que el fraile pueda dar o distribuir lo que por sí mismo hubiere ganado o adquirido; pero solían hacerlo, previa autorización o licencia de la Comunidad a que pertenecían, reunida en capítulo, según hemos podido comprobar por escrituras de otros Conventos, como los de Santiago y Pontevedra. Copiamos a continuación el encabezamiento de dicha escritura de donación, para mayor claridad: «*Saban quantos esta carta viren como eu frey Martiño q.^e se fez, frayre da Orden dos Pregadores, e Doctor, e Conventual do Moesteyro de San Domingo de Viveiro, por cumprir a voontade e testam.^{to} de meu Padre Sto. Domingo, e non encorrer ená maldiçon sua, nen dos Padres Santos, e por gardar a constituçon da profesoñ, e por autoridade do dereyto, q.^e diz, q.^e aquello, q.^e o frayre gaanar por razón de si mesmo q.^e ó posa dar e distribuir; E outro sí, por licencia e poder, q.^e ajo dos frayres do dito Moest.^o de Sn. Dom.^o de Viveyro por carta publica*», etc. (Libro antiguo de Pergaminos, fol. 58).

Entre las pías fundaciones de esta época, es muy digna de notarse la que por su testamento hizo Ruy Sánchez de Santa Marta, de una misa de requiem, semanal, cantada y con responso, cruz y agua bendita sobre su sepultura, dotándola con su casal de Barbos, viñas y heredades contiguas. En su codicilo, otorgado ante el notario Ruy Fernández de Viveiro el día 20 de Diciembre de 1427, confirma la fundación y donación anterior, añadiendo otras tres misas cantadas en las fiestas de la Asunción, Santa Catalina y San Andrés, dotadas con la mitad de una viña y una huerta. Actuaron como testigos del codicilo el maestro Fr. Lope de Galdo y los doctores Fr. Gonzalo de Viveiro, Fr. Juan de Sante y Fr. Diego de Vilamayor.

El casal de Barbos, con todas sus viñas, heredades, árboles, sotos, pumarres y formales, fué vendido con autorización de *«frey Lopo de Galdo Mestre en santa theolisia Provincial dos Moesteyros da Orden de Sto. Domingo dos frayres Pregadores do Regno de Castela, que está presente e outorgante»*, por escritura otorgada el jueves 18 de Abril de 1437, ante el notario Pedro Rodríguez, *«para ajuda de facer, e reparar a nosa Iglesia do dito Moesteyro de Sn. Domingo que está caída, e derribada»*; señalando para el cumplimiento de la manda pía, que pesaba sobre dicho casal, otros bienes que pertenecieron a Fr. Fernando Traveso y al maestro Fr. Lopo do Adro. Intervinieron en esta venta los siguientes frailes capitulares: el prior y doctor Fr. Pedro de Santa Mariña, los doctores Fr. Gonzalo de Viveyro, Fr. Fernando das Riveiras y Fr. Alfonso das Riveiras, con los frailes Diego de Vilamayor, Fr. Pedro de San Estebo, Fr. Rodrigo de Vale, Fr. Pedro Mariño, Fr. Lopo de Galdo o novo, Fr. Rodrigo de Montealegre y Fr. Alfonso el lego. Mandóse incluir esta escritura en el *Libro de Tumbo* para mayor seguridad del cumplimiento de la pía fundación de Ruy Sánchez.

Aunque de carácter particular, merece también consignarse, por ser muy significativa, la donación hecha al maestro en Teología, Fr. Fernando Franco, por su pariente Ruy Páez, de una octava parte del lugar de Balteiro, en Chavín, *«o qual oytavo de dito lugar vos dou por lo devedo, e amistança que con vosco ajo, e por quanto vos soo obrigado en mais que esto non monta»*, dice el Ruy en la escritura de donación, que pasó ante el notario Gonzalo Preciado, en la villa de Viveiro, con fecha 7 de Noviembre de 1428. Vese por ella que la amistad y buenos servicios de los frailes eran correspondidos con generosidad y agradecimiento por las personas beneficiadas con ello.

En la misma parroquia de Chavín, dejaba también algunos bienes al Convento, con fecha 15 de Enero de dicho año, una piadosa mujer llamada María Franca, casada con Ruy Gómez de Bares, con la carga de diez misas rezadas cada año. Los bienes de esta fundación fueron objeto de una partija entre Dominicos y Franciscanos, a quienes favorecía la María con una fundación análoga, interviniendo como árbitros Vasco Pérez do Castelo y Ruy González, el día 13 de Enero de 1442. Otra partija tuvo lugar en el mismo año 1428, sobre unas viñas legadas a ambos Conventos por Ruy Fernández Sacedo, vecino de San Pedro de Viveiro.

A estas donaciones y pías fundaciones siguieron otras no menos importantes, como la del vecino de Viveiro, Juan Martís Barata, y la de Juan Veloso de Valcarría. Por la primera, dejaba Juan Martís sus bienes al Convento de Santo Domingo, después de la muerte de su mujer María Pérez, según consta de la copia de su testamento, sacada el día 15 de Julio de 1450, con la obligación de celebrar una misa cantada, semanal, con responso y agua bendita sobre su sepultura. Por la segunda, el bienhechor de la Comunidad, Juan Veloso, dejaba su casa de morada y viñas que tenía en foro, con dos barriles de renta, de vino, al prior Fr. Pedro Mariño y a los doctores y frailes del mismo, según cláusulas de su testamento, otorgado en Valcarría con

fecha 14 de Enero de 1462, ante el notario Afonso López de Ballester, y revalidado, a petición de dichos frailes, en 20 de Julio de 1471 por el notario apostólico de Mondoñedo, Afonso Pérez de Vale, por el cual disponía que se le diese sepultura en la iglesia conventual donde yacían sus abuelos Juan Veloso y Afonso Veloso, celebrando en ella vigilia y misa solemnes el día de su entierro, y misa cantada, con cuatro rezadas, durante los ocho días siguientes, el séptimo y trigésimo día, el séptimo mes y el día del aniversario, y diez treintenarios de misas rezadas, y también «*misas de vianda*» el día de su entierro y el día séptimo, todas con responso y agua bendita. Con fecha 6 de Diciembre, el mismo prior y el procurador Fr. Alvaro Pérez, compraban una huerta en Viveiro a Juan de Calvelas, por la suma de seiscientos maravedis.

Consérvase memoria de otras donaciones y pías fundaciones menos importantes de esta época, que resumiremos a continuación: con fecha 24 de Abril de 1434, legaba al Convento el clérigo de la villa, Jácome Carano, sus bienes de Vilar de Mirós y San Pedro de Viveiro, pero a condición de que no los vendiese, y con la obligación de dar a Juan González Carano, por los días de su vida, la pensión anual de doce barriles de vino. Antes del año 1438 había donado Aldara Pérez, un molino, un soto y una leira en San Miguel de Ferrol. En el año de 1447 dejaba Pedro Rodríguez de Santaballa algunas viñas y heredades con cierta carga pía. Antes del año 1459 había donado María Pérez, mujer de Diego Rodríguez, una casa y unas viñas y heredades en Riveira de Chaos, con carga de doce misas rezadas, anuales, y responso sobre su sepultura. En el mismo año, donaba Juan Martis una viña en San Gao de Landrove. Con fecha 18 de Febrero de 1460 donaban María Yáñez y Constanza Pérez, un lugar en Chaos, por escritura ante Lope Sánchez de Santa Marta, siéndoles luego aforado por el Convento en tres celemines de trigo, con la intervención del prior y doctor Fr. Rodrigo de Valedouro, el maestro Fr. Pedro Mariño, los doctores Fr. Pedro de Santa Mariña, Fr. Fernando das Riveiras, Fr. Alvaro de Chavín, Fr. Pedro Canoura, Fray Vasco de Lagoa y Fr. Lope de Burela, y los simples capitulares Fr. Rodrigo de Cabarcos, Fr. Juan de Lorenzana, Fr. Lope de Valedouro, Fr. Alvaro Pérez de Vale y Fr. Rodrigo Catarón. En 5 de Septiembre de 1477 donaba Alvaro Páez, vecino de San Jorge de Lorenzana, la cuarta parte de un lugar en dicha parroquia, con obligación de una misa anual, después de haber donado su mujer, Leonor Rodríguez, las otras tres cuartas partes. Con fecha 22 de Agosto de 1497, legaba bienes al Convento una buena mujer llamada Mayor López.

A las donaciones y pías fundaciones que tanto contribuían a la prosperidad económica del Convento, uníanse en aquellos tiempos las herencias de los frailes; y así vemos que en 1.º de Abril de 1435 el prior Fr. Diego de Villamayor con cuatro doctores y otros siete capitulares aforan a Fernán Pérez por la renta de tres florines de oro los bienes de Cabarcos que habían pertenecido a Fr. Alfonso de Cabarcos. En esta escritura figura como testigo Juan García, *criado* de Fr. Alfonso Bonome, debido sin duda a las prerrogativas de que disfrutaban por entonces los doctores y maestros. Con fecha 16 de Junio de 1450 la Comunidad representada por el prior Fr. Pedro de Santa Mariña, los doctores Fr. Fernando das Riveiras, Fr. Pedro de Villamayor, Fr. Vasco de Lagoa, Fr. Alvaro de Chavín y Fr. Pedro Canoura, con los capitulares Fr. Pedro de San Estebo, Fr. Lope de Burela y Fr. Juan de Lorenzana, otorgaba escritura de foro a favor de Domingo Yáñez y su mujer, de los bienes que poseía Fr. Pedro de San Esteban, en San Miguel de Rigueira (Ferrol), San Esteban de Sumoas y Santa María de Burela, por la renta anual de tres medidas de trigo, siendo testigos Fr. Juan Vizoso, Fr. Ro-

drigo de Tavares y Fr. Alvaro de Budián. Hizose nuevo foro del *Pazo da Rigueira* y sus heredades el 17 de Agosto de 1497. Por esta hacienda tenía el Convento la presentación del curato de Rigueira; y fué arrendada en 1596 a Bastián Díaz de Cociña por tres fanegas de trigo. En 20 de Agosto de 1475 aforábase los bienes de Valcarría que habían pertenecido a Fr. Alvaro de Canoura; y en 12 de Junio de 1479 se aforaban a Vasco Pérez de Castelo, los que se habían heredado del doctor Fr. Alvaro de Chavín, con la protesta en capitulo del doctor Fr. Juan de Galdo. En el año 1499 donaba Fr. Pedro Morno, el casal de Lózoda con seis jornales de viña y algunas heredades en Santiago de Fazoiro.

Hallábase favorecido este Convento por Reales Privilegios: el primero de los reyes D. Juan I y Doña Leonor, otorgado en Burgos a 25 de Agosto del año 1379, en virtud del cual se confirmaban el de D. Alfonso XI y Doña María, dado en Burgos el día 10 de Mayo de 1301, y el de D. Sancho IV expedido también en Burgos con fecha 12 de Diciembre de 1288, eximiendo a los frailes Predicadores de los reinos de Castilla de los impuestos de portazgo, alcabalas, etc. El segundo de D. Juan II, confirmando para este Convento los Privilegios generales de los Reyes, sus antepasados, con fecha 20 de Julio de 1451, en la villa de Fuente Saucó; y otro especial suyo de fecha 9 de Junio del mismo año, por el cual se le hacía gracia de un excusado, más un albalá de fecha 22 de igual mes y año. Consérvanse ambos documentos en el archivo conventual de Valdeflores, en amplio pergamino, el de D. Juan I en preciosa letra de lujo pero sin sello, y el de D. Juan II en letra ordinaria, conservando por fortuna el sello Real.

Consérvase también en el mismo archivo otro documento en pergamino iluminado, con preciosa orla en dorado y varios colores, que pertenecía al de Santo Domingo de Viveiro: es un diploma del Obispo de Palencia D. Diego Hurtado de Mendoza, expedido en dicha ciudad el día 7.º de las kalendas de Agosto del año 1482, undécimo de su pontificado, por el cual se concedían cien días y cien cuarentenas de indulgencia a los fieles que contribuyesen al culto en las iglesias de Dominicos y de Franciscanos, visitándolas en sus fiestas; y por lo que toca a las de Santo Domingo, cincuenta días y cincuenta cuarentenas por visitarlas desde las primeras vísperas hasta las doce de la noche en las festividades de San Pedro de Verona, Santo Tomás de Aquino, San Vicente Ferrer y Santa Catalina de Sena.

Con fecha 17 de Agosto del año 1497 emprendíanse obras en el edificio conventual, para el pago de las cuales concertó la Comunidad un préstamo de seiscientos maravedís con Juan Fernández de Pexegueiro y su mujer Maria do Canto, por escritura ante Juan Rodríguez de Viveiro, en la cual intervinieron como prior el Mtro. Fr. Juan de Viveiro y como capitular, entre otros, el Mtro. Fr. Pedro Mariño, debiendo amortizarse dicha cantidad con la renta anual de cuatrocientos maravedís que habían de pagar los dos consortes por una casa de la Rua Grande de Viveiro, que por la misma escritura se les daba en foro.

En las postrimerias del siglo XV y en los comienzos del XVI, debió de padecer este Convento una aguda crisis de personal, efecto de una reforma por más de un concepto contraproducente para los Conventos gallegos, según se puede colegir de las escrituras de que vamos a dar cuenta. La primera es de un foro hecho el día 10 de Julio de 1498, por el cual se cede a Teresa Martínez el lugar de Vilar de Mirós. en Viveiro, por la renta de cien maravedís de dos blancas viejas a tres nuevas por maravedí, y un vendimiego de cerezas y otro de peras cada año. Fué otorgado este foro ante el escribano y notario apostólico Fernando Rodríguez de Viveiro, y comienza en esta forma: «*Sepan quantos esta carta de foro viren como nos frey Juan de Viveiro, Maes-*

tro en *Sta. theoligia*, Prior del Monesterio de *Sto. Domingo de la villa de Vivero*, y *frey Pedro Mariño Maestre en Sta. theoligia*, y el *Doctor frey Pedro de Manente* y *frey Juan Méndez* y *frey Diego de Sta. Cruz* y *frey Juan Verdejo*, y *frey Juan de Macineras*, y *frey Alonso Alvarez*, *flayres nativos*, *conventuales del dicho Monesterio*, *ajuntados en nuestro Capitulo por campana taguida*, *segundo*, *que lo avemos de uso*, y *costumbre*, y *con licencia*, y *abtoridade*, y *consentimiento del R. P. el Doctor frey Fernando de Vivero*, *flayre nativo conventual de dicho Monesterio*, e *Vicario General*, e *visitador en la Orden de Santo Domingo en el Reyno de Galicia*, en lugar del *R. P. frey Pedro de Arça*, *Presentado en theoligia*, *Prior de Toledo*, *Vicario General de la Provincia de España*, la qual dicha *licencia y consentimiento pedimos al dicho R. P. Vicario que está presente*, para lo adelante contenido. *E Yo el dicho Doctor e Vicario, doy, y concedo, y otorgo dicha licencia, y consentimiento*». Como se ve por el encabezamiento de dicha escritura, el número de doctores y demás capitulares es muy reducido en comparación del que figura en otras anteriores del mismo siglo, que dejamos anotadas.

La segunda escritura a que aludimos anteriormente es del 29 de Octubre del año 1498, por la cual se afora un lugar a Juan da Pena Mosqueira, en la feligresía de S. Vicente de Lagoa, por la renta de diez coramines de trigo, ante el citado notario Fernando Rodríguez, y con la debida licencia del doctor Fr. Fernando de Vivero «*Vicario General e visitador de la nación de Galicia de nuestra Orden*». Son seis únicamente los capitulares que la otorgan: el prior Fr. Juan de Vivero, el maestro Fr. Pedro Mariño, el doctor Fr. Pedro Manente, Fr. Diego de Santa Cruz, Fr. Fernando de Castelo y Fr. Alfonso Alvarez.

En otras dos escrituras de fecha 10 de Julio de 1499 otorgadas ante el mencionado notario, nótase igual o mayor escasez de frailes capitulares: la primera, por la cual se afora el lugar de Patoeiro, en Sumoas, que fué de Fr. Juan Galván, a un tal Ruy Fernández, por la renta de tres coramines y medio de trigo, trae un capitular nuevo que es Fr. Juan Teijeiro, pero en cambio faltan dos de los anteriores, que son Fr. Juan Verdejo y Fr. Juan de Macineras. La segunda, que contiene el foro de los bienes que en el lugar de Santa Valla poseía el lego Fr. Pedro Rodríguez, otorgado ante el mismo notario, a favor de varios labradores, por la renta de nueve coramines de trigo y uno y medio de castañas, solamente hace mención del prior y Maestro Fr. Juan, el Mtro. Fr. Pedro, el doctor Fr. Pedro de Manente y otros tres capitulares. Ambas escrituras fueron autorizadas con la presencia del *Vicario General* ya mencionado. Y puede observarse que el prurito de nivelación y de reforma en el nuevo elemento introducido en los conventos de Galicia en tiempos de los Reyes Católicos, extendiase a los propios apellidos de los frailes gallegos, que se castellanizaban en la forma ridícula que suponen un *manente* por *mañente*, un *macineras* por *maciñeiras* y un *teijero* por *teijeiro*.

Entre los frailes insignes de este Convento en la décimoquinta centuria destacan, después del gran Maestro Fr. Lope de Galdo, penitenciario del Benedicto XIII, apologista ilustre en el Congreso Cristiano-Rabinico de Tortosa, Provisor de Orense, Vicario General de la Provincia de Santiago, Provincial de España y Embajador en el Concilio de Basilea; el Provincial Fray Fernando Enxoiro; en 1394 y 1397; y el Mtro. Fr. Pedro Mariño, prior de este Convento por los años de 1462, 1472 y 1476, Definidor en el Capitulo General de Nantes el año 1453, en el Provincial de Córdoba el 1464, y Provincial de España por los años de 1487.

III

Primeras noticias del siglo XVI.—Mandas pías de Doña María Sarmiento. Pías fundaciones importantes.—Reedificación del convento y fundación del Patronato-Utón e historia del mismo.—Comisión del Rey al Prior de Santo Domingo de Vivero.

La primera noticia que poseemos de este Convento en la décimasexta centuria refiérese a la confirmación de los Reales Privilegios de que disfrutaba, hecha por el Emperador Carlos V en el año 1528.

Con fecha de 1531 aforaba la Comunidad una casa que poseía en el puerto de Luarca, por la insignificante renta de medio real cada año, pero con la obligación de dar hospedaje a los frailes de la misma que por allí transitasen.

Hacia el año 1550 legaba al Convento un capital de doscientos veinte ducados para invertir en renta de cereales un tal Pedro Tornero, criado que había sido del comendador Fr. Pedro de Vivero y que había fallecido recientemente en Lisboa. Encargado de este asunto el regidor de la villa Fernán Rodríguez Sacido, empleó dicha cantidad en la compra de renta de trigo a catorce ducados la fanega, por los años de 1563.

En el mismo año, con fecha 11 de Julio, otorgaba su testamento en Vivero ante el notario de la villa Luis Pardo Vaamonde, la ilustre dama Doña María Sarmiento Ribadeneira, vecina de dicha villa y esposa del Capitán general y Gobernador de las Islas Filipinas, D. Gómez Pérez das Mariñas, declarando en una de sus cláusulas que se había aconsejado para hacerlo con ciertos Padres doctos del Convento de Santo Domingo. Manda que asista a su entierro la Comunidad dominicana y que aplique todas las misas del día por su alma; que se celebren en el Convento tres treintenarios de misas de San Gregorio, con estipendio de cuatro ducados cada uno; y que la misma Comunidad diga una misa cantada todos los años el día de la Asunción en el convento de Valdeflores. Deja de ofrenda una vaca, una pipa de vino, tres carneros y tres anegas de trigo. Nombra por uno de sus albaceas al vicario de los Dominicos de Betanzos Fr. Jerónimo de Azpeitia, con ocho mil maravedís por su trabajo, y que se le mantenga y abonen gastos mientras entendiere en ello. Dispone también que se le entreguen «doscientos ducados para quél como mi confesor los gaste en ciertas obras pías que con él comuniqué».

Aparte de la fundación anterior y de la del Capitán Utón, de la cual nos ocuparemos oportunamente, consérvase memoria de las siguientes, hechas en el siglo XVI: con fecha 8 de Junio de 1549, fundaban tres misas rezadas anuales, durante la octava de Reyes, el carpintero Juan Fernández Grisaque y su mujer, dotadas con una casa, viñas y heredades, situadas junto a la capilla de la Misericordia. En 1554 fundaba Juan de Cora y Moscoso, una misa rezada todos los sábados en la capilla de Santa Catalina, dotándola con la renta de cincuenta reales sobre veinte jornales de viñas en San Pedro de Viveiro. Con fecha de 1569 tomaba posesión la Comunidad de unos molinos, viñas y heredades en San Acisclo del Valle de Oro, dotación de treinta misas anuales fundadas por Fernando Pumariño. En 1574 fundaba Juan Ares Vizoso dos misas semanales, sobre bienes que llevaba Alonso López, el cual daba ciento cuarenta y tres reales por los estipendios en 1623. Con fecha 9 de Junio de 1578 fundaba el regidor de Vivero, Fernán Rodríguez Sacido, una misa cantada el día de la Asunción y seis rezadas anuales durante la cuaresma, dotándolas con una fanega de trigo y otra de centeno sobre el lugar de

Vilar, en la feligresía de San Miguel de Souto. En 1586 fundaba veinte misas anuales Clara Gil, dotadas con una casa y dieciocho jornales de viña en San Pedro de Viveiro, por su marido Pedro Suárez. Otra fundación de veintisiete misas rezadas y dos cantadas, hizo la madre del regidor Luis de Cora y Montenegro, en el año 1597, que por su carácter temporal no merece más detalles.

Al finalizar el segundo tercio del siglo XVI emprendíanse obras de restauración en el edificio conventual costeadas por D. Juan de Utón, ex capitán de la nao de guerra inglesa la Miñona e hijo del vecino de Londres, Juan Dutton, en virtud de una escritura de fundación y patronato concertados en Vivero el 16 de Agosto del año 1563 con la Comunidad dominicana, representada por el prior Fr. Pedro de Soto y los siguientes capitulares: Fr. Cristóbal de Segovia, Fr. Domingo de la Mota, Fr. Domingo Méndez, Fr. Juan de Herrera, Fr. Alonso Colomba, Fr. Gaspar de los Reyes, Fr. Gaspar de Santiago y Fr. Tomás de Arévalo. Vamos a transcribir literalmente la parte que nos interesa del contenido de dicha escritura, según se halla resumida en el libro de Tumbo del Convento del año 1623, que nos ha servido de arsenal para la mayor parte de las noticias que damos del siglo XVI.

Dice así el texto, suprimidas algunas abreviaturas que dificultan su lectura: «Que por quanto el dicho Convento había hecho asiento y dotación a favor de D. Juan de Utón el biejo, para él y sus descendientes perpetuamente para siempre jamás, del sitio y lugar donde se pudiesen enterrar en la Capilla mayor de la Iglesia de dicho Convento, en el bago que está más arriba de las gradas junto al Altar maior de dicha Capilla al lado del Ebangelio, con tanto espacio quanto fuese necesario para hacer el dicho Entierro con su sepultura y bulto bien adornado, como más quisiese y le pareciese; con más ha dotado dicho Convento el sitio y derecho para hacer un asiento a su voluntad, donde se pudiese asentar el sobredicho, sus hijos y subcesores para siempre jamás en dicha capilla maior al lado del Ebangelio, cada y cuando que fuesen a dicha Iglesia a oír Misa, o otros oficios dibinos, o su disposición y voluntad; con más le habían dotado en dicha Capilla maior, dos sepulturas, bagos y entierros para que fuesen suias y de los dichos sus Descendientes, con el derecho de poderse enterrar en ellas el dicho D. Juan de Utón, sus descendientes y quien quisiese, abajo de las gradas entre la sepultura donde abía sido enterrado Fernando de Cerbo, y de otra donde lo había sido Diego Mesía Alfeirán, para que en ellas y en sus bagos pudiesen poner dos piedras y sepulturas, y tener en ellas dos Entierros para dicho D. Juan de Utón y sus descendientes para siempre jamás; y así mismo con más le había dado y dotado dicho Convento y obligado a decir por su ánima e intención y de dichos Hijos y descendientes perpetuamente para siempre jamás, todas las misas maiores Conventuales que se dijese en el Altar maior de la Iglesia de dicho Convento, de lo que se rezare de cada día, y los días de miércoles y sábados rezadas en dicho Altar maior y los cinco restantes cantadas, y con unas y otras su responso rezado sobre el dicho entierro y sepultura del dicho D. Juan de Utón por su ánima y de dichos sus descendientes, y que el día que se rezare y dijese la Misa de nueve Lecciones habría de ser el dicho responso cantado y los demás rezados. Y en satisfacción y recompensa de dicho entierro, Misas, responso, entierro, asiento, y sepulturas el dicho D. Juan de Utón el biejo, se abía obligado a hacer a su costa en dicho Convento de Santo Domingo un Dormitorio, según estaba tratado y señalado el sitio desde la pared del Cimiterio y esquina de la Escalera de Piedra que baja de dicho Convento a su Iglesia, como hiba aquel Lienzo asta dar en la Claustra segunda y huerta de los Naranjos frente de la Cocina. Y que a su costa así mismo había de hacer y mudar las secretas más adelante donde estaban,

acia las Guertas, donde pudiesen estar con más disposición. Y que así mismo había de hacer en dicho Dormitorio dos o tres Chimineas para el servicio de la hospedería, y todo lo más que fuese necesario para ella y su aposento; y que para lo uno y lo otro se abía de aprovechar de la piedra, madera, cantería y materiales que hubiese en dicha obra, y lo que sobrase lo llevase dicho Convento, con facultad de que Juan de Utón pudiese poner su Escudo de Armas en su Portada y Dormitorio que así habrá de hacer con título y nombre de Patrono el dicho D. Juan de Utón el viejo y sus descendientes, de la dicha obra y más que hiciesen en dicho Convento; el qual para más Limosna y gratificación de lo suso dicho así mismo se había obligado de dar y pagar a dicho Convento una Pipa de Vino tinto en cada año, y lo mesmo diez anegas de Centeno todo ello en cada un año, puesto en dicho Convento y perpetuamente sobre sus vienes, obligándose así mismo de que si en su vida no pudiese fenecer dicha obra, la acabasen sus Herederos; y que dicho Convento así mismo habrá de sacar a su costa otros cualesquiera recaudos, licencias o confirmas así de su Provincial de la Orden, o de su Santidad, o de otra cualquiera manera.»

En virtud del expresado contrato comenzó la Comunidad de Santo Domingo a celebrar diariamente la misa conventual, desde el día 8 de Septiembre del mismo año 1563, por el Sr. Utón; pero no cumplió éste todo lo estipulado en dicho contrato, dejando el edificio sin terminar; y sus herederos a quienes incumbía la obligación de proseguir la obra, tampoco la concluyeron, ni se cuidaron al parecer de las reparaciones indispensables en la parte edificada, sobre la cual ejercían el derecho de patronato. Sin embargo, la misma Comunidad aprobó la referida escritura del año 1563, con la debida licencia del Provincial de España Fr. Domingo Pimentel, en nueva escritura de la cual dió fe el escribano Jácome Núñez, con fecha 5 de Abril de 1623, manifestando que lo hacía por hallarse muy obligada al Capitán D. Juan de Utón y Maseda, hijo natural de dicho Juan de Utón y Doña Teresa Maseda, por las muchas limosnas y buenas obras «que al dicho Convento hacía, y había antes echo el D. Juan de Utón, el viejo su Padre, y haber sido uno de los más vienechores de el, y por otras causas». Además hizo donación a dicho señor de todo «el bago y bació que estaba junto a la sepultura y entierro de dicho Altar mayor asta la pared a dicho lado del Ebangelio, de manera que todo lo que estaba de las dichas gradas arriba asta llegar a dicha pared desde dicho entierro quedaba por propio del dicho Capitán D. Juan de Utón Maseda y Aguiar», el cual se obligaba por ello a dar al Convento la renta anual de una fanega de centeno.

No pensaban de igual modo los frailes que sucedieron a éstos, pues en el año 1665 trató la Comunidad dominicana de poner pleito a D. Juan Domingo de Utón y Saavedra, sucesor en el vínculo de D. Juan de Utón, su bisabuelo, por no haberse concluido las obras contratadas en la primera escritura, que debían haber sido realizadas en el plazo de tres años, a partir de la fecha del contrato; pero él procuró evitarlo comprometiéndose a dar toda la piedra y cantería de un edificio que tenía en Vivero, y la que faltase había de conducirla por su cuenta hasta donde pudiera recogerla una embarcación que la llevase al Convento, al cual daría también ocho olmos y quinientos reales para la obra, pagos la mitad el día 24 de Junio y el resto a fines de Diciembre del mismo año. Mas, a pesar de todo, no se cumplió por entero lo prometido hasta el año 1688.

En el año 1810, el prior Fr. Simón Viguela, teniendo en cuenta que la obra de Utón, en la cual había invertido como unos once mil reales, no equivalía (según él) al valor de la tercera parte del fundo de la capilla mayor que se le había concedido, con la preeminencia de asiento, y considerando,

además, la dificultad de cobrar la renta de vino y centeno señalada, creyóse obligado a llevar la cuestión a los tribunales, y el resultado del litigio fué notificar al heredero del Utón la rescisión del contrato hecho con éste, contrato que aquél quería se cumpliese en toda su integridad por parte del Convento, sin congrua suficiente para las misas, porque su único estipendio, que era la renta de vino y centeno, no equivalía entonces a más de seiscientos reales. ¡Es de lamentar que al hacer contratos de tal magnitud no se previesen el alza de los estipendios y otras contingencias!

Poco tiempo después, el presidente de la Comunidad, Fr. Jacobo Touriz, hizo una exposición al Nuncio de S. S., D. Pedro Gravina, pidiendo la reducción de dichas misas al valor de su estipendio, asignando seis reales a cada una de las rezadas, cuyo estipendio corriente era entonces de una peseta, y no sabemos cuanto, a las cantadas.

Con fecha de 1592, comisionaba el rey D. Felipe II al prior de Santo Domingo de Vivero, Fr. Cristóbal de Quintanilla, para llevar a cabo en la comarca el empréstito que las guerras en que se hallaba empeñado le obligaban a pedir a la Nación. Esta comisión honrosa pone de relieve la influencia que ejercía en la región vivariense dicho Convento, el cual intervenía poco después en la fundación del Colegio Insigne de la Natividad, al que dedicaremos un capítulo especial.

FR. AURELIANO PARDO VILLAR

Iglesias románicas de la provincia de Lugo

PAPELETAS ARQUEOLÓGICAS

PAPELETA 68.— Iglesia parroquial de San Esteban de Grallás

Es filial de Santa María de Gondrame, en el Ayuntamiento de Páramo, y probable su identificación con el *Graliares* de un documento del Tumbo Viejo de nuestra Catedral, que lleva la fecha de 29 de Julio de 1071.

Es la donación que la infanta Doña Elvira, hija de Fernando I, hace al Obispo de Lugo, D. Vistruario, de la iglesia de Santa Eulalia de Fingoy, la actual Santalla de Cuiña.

En un apéndice del diploma se amplía la donación a varios lugares y posesiones; entre ellas, a una que se sitúa *in villa Graliares*, y se la cita juntamente con Paredes y Outeiro, nombres de dos lugares de la parroquia de Santiago de Saa, próxima a Grallás.

Es verdad que en la provincia de Lugo hay muchos lugares homónimos a los mencionados; aventuramos, sin embargo, aunque con las oportunas reservas, la identificación propuesta, porque en la actual toponimia de la provincia solamente Grallás puede entroncar con el *Graliares* del diploma y únicamente lleva aquel nombre la parroquia que nos ocupa.

Con grafía semejante aparece el nombre de Grallás dos siglos después.

En una escritura de avenencia que el año 1261 otorgan *Frey Pedro Pérez, Comendador de Portomarin e o Convento desse lugar da una parte, e Vivián*

Froiaz, Perlado de Santa Eufemia de Vilar moesteyro (Villarmosteiro) da outra parte, suscriben como testigos varios clérigos de diversas parroquias de Páramo, y entre ellos, Pedro Fernández, clérigo de *Grallaes* (1).

La fábrica románica de la iglesia ha sufrido modificaciones posteriores, que hicieron desaparecer el ábside con el arco total.

Se conserva la nave rectangular con algunos elementos decorativos que, sin ser únicos, se apartan de los más prodigados en las iglesias rurales de este estilo.

La puerta principal se abre con arco de medio punto, formado por dos arquivoltas de baquetón. La interior se ciñe en el trasdós con una escocia adornada con bolas y perfilada con dibujos incisos, que dan la impresión de eslabones de una cadena. La exterior se guarnece también con una escocia exenta de ornamentación.

En el tímpano se han esculpido dos arquitos ciegos, de línea semicircular, que arrancan del dintel, a guisa de lóbulos; y en cada uno de los vanos dos estrellas incisas, de seis puntas.

En el centro del tímpano se abre otra estrella mayor, del mismo número de puntas, inscrita en un círculo dentado.

Las mochetas, de forma de cuña, se adornan con dibujos incisos que representan crucetas inscritas en cuadrados.

El muro sur se levanta sobre retallo que, en algunos puntos, por el desnivel del terreno, alcanza la mitad del alzado.

Lo rasga una puerta de la época, con arco semicircular de dos arquivoltas: la interior de sección rectangular, y baquetonada la exterior; ésta va además perfilada por una media caña y escocia adornada con bolas. La primera se apoya en las jambas y la segunda se alza sobre un par de columnas, una por lado, de basas comunes, plintos con garras, fustes monolíticos y capiteles de hojas que vuelven en amplias volutas.

El tímpano exhibe dos arquitos ciegos, iguales a los descritos en la puerta principal, con dibujos incisos cruciformes en los vanos, y se alza sobre mochetas adornadas con los mismos dibujos y sendas cabezas de animales, muy deterioradas.

También la nave fué objeto de algunas reformas que sólo afectan a lo accidental; en el alzado norte quedan únicamente tres canecillos completamente lisos; el tejazoz del lado sur se apoya directamente en el muro y el bisel en que termina está profusamente adornado con variada decoración: bolas, billetes, dientes de sierra y dibujos incisos cruciformes.



GRALLÁS.—Puerta sur

(1) Es el instrumento 170 del legajo 730 del Archivo Histórico Nacional.

PAPELETA 69. — Iglesia parroquial de San Julián de Campo

Es anejo de Santa María de Castelo, en el Ayuntamiento de Taboada, y ambas aparecen juntas con frecuencia en nuestra diplomática medioeval.

Las encontramos por primera vez en el testamento de Odoario, del 747: *In Valle, villa vocitata Campos cum ecclesia Sancti Juliani ibidem fundata ab integro cum suis terminis, et omne familiae suae, quae in circuitu ejus sunt habitantes: alia villa de Castello, cum Ecclesia Sanctae Mariae et familiae ejus* (1).



SAN JULIÁN DE CAMPO
Ventana del ábside

Figuran, pues, entre las posesiones que el gran Odoario donó a Santa María de Lugo, de lo que pobremente pudo «ganar o aplicar y adquirir y poblar con su familia», la villa llamada Campos, con la iglesia de San Julián allí fundada, enteramente y en todos sus términos y con todos los pobladores que habitan sus contornos; y la otra villa de Castelo, con la iglesia de Santa María y sus pobladores.

Volvemos a encontrar las dos iglesias en la discutida donación de Alfonso III, del año 897, con estas palabras: *concedimus... Ecclesiam Sancti Juliani de Campo cum tota adiacente Villa, cum adjunctionibus multis et familia: Ecclesiam S. Mariae de Castello cum familias* (2).

El 20 de Abril de 1310, el infante D. Felipe, hijo del rey D. Sancho el Bravo, «Señor de Cabrera et de Ribera et Perteguero Mayor de terra de Santiago, et Comendéro de la Iglesia de Lugo», da al Obispo de Lugo, Don

Juan, a quien llama *mío amigo*, «por en todos vuestros días, todo lo que yo he en las Filigresias de Santa María de Castello de Asma, et de S. Juliano del Campo, heredamentos, señorío, caritel, boses, enlizas, con todos los otros derechos que yo y he et devo aaver por qual manera quier» (3).

Tampoco llegó íntegra hasta nosotros la fábrica románica de San Julián de Campo, de la que, entre las abundantes reformas posteriores, sólo se conserva la puerta principal y un ventanal en el alzado posterior del ábside.

Aquella tiene arco de medio punto con dos arquivoltas de baquetón y escocias con bolas en el trasdós e intradós de ambas. Completa la decoración

(1) El documento en el folio 1.º del *Tumbo Viejo* de nuestra Catedral. Copiamos la transcripción de Risco en la *España Sagrada*, t. XI, ap. X. La identificación de las dos parroquias con las del testamento odoariano no puede ofrecer duda alguna. Coinciden los Patronos y los nombres de las parroquias, que se citan con la limitrofe de Santa María de Moreda. SALGADO TOHIL (*Odoario o Lugo en el siglo VIII*, t. II, pág. 153) las identifica erróneamente con San Julián de Chorente y Santiago de Castillo de los Infantes, en el Ayuntamiento de Sarria, porque pertenecen a éste las parroquias que se nombran en el contexto inmediatamente anterior. Por la misma razón, sugiere en una nota la hipótesis de que la *Moreda* del documento odoariano sea San Juan de *Muro*, a pesar de que en el texto la había identificado, aunque dudosamente, con la *Moreda* de Taboada.

(2) Acerca del discutido documento, véase lo que dijimos en el *Boletín de la Comisión de Monumentos de Lugo*, tomo I, pág. 39.

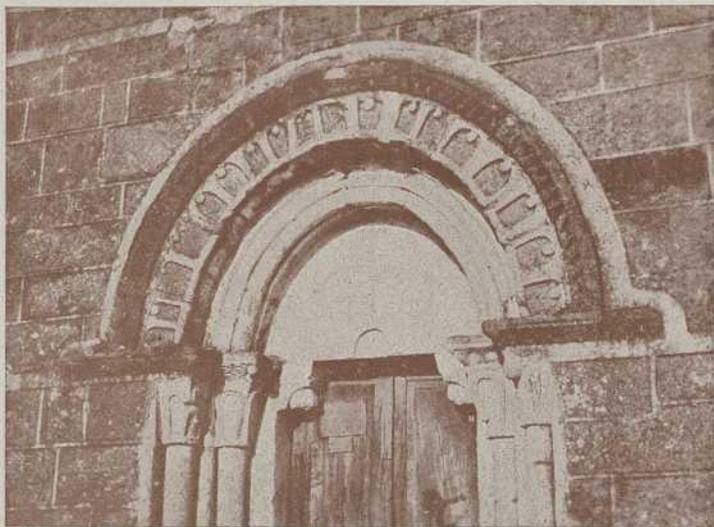
(3) El original es un pergamino de 230 x 127 mm. que se conserva en el libro 10 de nuestra Catedral. Lo transcriben PIÑEIRO en el tomo III, folio 266 de sus *Memorias manuscritas*, y CAÑIZARES en su *Colección Diplomática*. Alude a él VILLA-AMIL Y CASTRO en su estudio acerca del Señorío de los Obispos de Lugo, p. 27, y dice que fué publicado en la *Colección Diplomática de la Crónica de Fernando IV*, pág. 424.



SAN ESTEBAN DE GRALLÁS.—Pormenor de la puerta principal



SAN JULIÁN DE CAMPO —Pormenor de la puerta principal



CASTELO.—Pormenor de la puerta principal



CASTELO.—Pormenor de la ventana del ábside

un semicírculo de billetes, muy deteriorado, que perfila la arquivolta exterior. Se apoyan en dos pares de columnas acodilladas de basas clásicas, garras en el toro inferior de las basas, fustes monolíticos y capiteles de decoración vegetal, hojas que vuelven en volutas, los de la izquierda, e historiadlos los de la derecha: uno se adorna con un cuadrúpedo y un ave, y el otro ostenta en el ángulo exterior, una cabeza humana que asoma a través hojas.

La imposta que corre sobre las columnas está ornamentada con diversos motivos decorativos, algunos de ellos difíciles de apreciar por el pronunciado deterioro de la piedra. Quedan bien conservados los de la izquierda: dientes de sierra en dos órdenes, sobre la columna interior, y una graciosa greca en el resto de la imposta.

El tímpano se ha esculpido con un entrelazo cruciforme que abraza una circunferencia, similar a los que ostentan las iglesias de Albán, Friolfe y Fuenteferreira, ya descritas en estas papeletas; y se alza sobre mochetas decoradas, la izquierda, con un animal sentado como en cucullas, y la derecha, con una cabeza de toro.

El ábside primitivo fué rectangular, y en el alzado posterior, notablemente ampliado se conserva el antiguo, rasgado por una ventana que se abre con arco de medio punto, formado por una arquivolta de baquetón, surcado en el intradós por una escocia adornada con bolas y guarnecido al exterior por una moldura de billetes. Las dos columnas de apoyo, una por lado, se ajustan al estilo común: basas clásicas, fustes monolíticos y capiteles de hojas con bolitas. La imposta corre lisa sobre los capiteles y se adorna con billetes en la parte que se adentra en los muros.

Dos capillas laterales, adosadas tardíamente, dan aspecto de cruz griega a la nave que fué primitivamente rectangular. Se conservan los fragmentos de los muros con el tejeroz sobre canecillos exentos de ornamentación.

PAPELETA 70.—Iglesia parroquial de Santa María de Castelo

Además de la documentación diplomática aducida en la papeleta anterior, se refiere a Santa María de Castelo una escritura otorgada el 1.º de Noviembre de 1339, que, por su interés y creerla inédita, vamos a transcribir íntegramente.

La donación del infante D. Felipe al Obispo lucense D. Juan Hernández, había sido hecha al Prelado «por en todos vuestros días»; cesó, pues, en 1318, fecha de la muerte de D. Juan

Poco después debió surgir un pleito entre el Obispo de Lugo, homónimo del anterior, y los vecinos de Santa María de Castelo, Vasco y Fernando Gómez, sobre los bienes y frutos de esta parroquia. El pleito no llegó a sustanciarse, porque los contendientes otorgaron el convenio que trasladamos literalmente a continuación (1):

In Dei nomine. Amen. Sabean quantos esta carta viren como Nos Dⁿ Johan, por la gracia de Deus e da Sta. Iglesia de Roma, Obispo de Lugo, con outorgamento do dayan e Cabidoo da nossa Igl.^a de Lugo, da huna parte. E Nos Vaasco Gómez e Fernán Gómez de Castelo dasma, q.^e estamos presentes, por nos, e por Martin Gil, e p.^r toda nosa voz, porq.^e obligamos a facer, outorgar todas estas cousas, q.^e en esta carta se conteen da outra parte facemos entre

(1) El original obra en el legajo 733 del Archivo Histórico Nacional. Lo transcriben Piñero en el tomo III, folios 780 y 781 de sus Memorias, y la Colección Diplomática de CAÑIZARES.

nos tal composi.^{ón} e innova.^{ón} sobre la Igl.^a de Sta. Maria de Castello de Asma, e sobre los Dizimos e froytos della, sobre que entre nos era contenda q.^e nos o dito S.^{or} Obispo diciamos q.^e nos perteescia, e era nosa de dereyto; e nos os sobreditos Vasco Gómez a Fernán Gómez, decendo que vos non perteescia mais que perteescia a nos, e o dito Martin Gil e a nosa voz, porq.^e somos Padroes verdadeyros dela, e he nosa, p.^a teer e usar dela, segundo q.^e la hata aquí tovemos, Nos as ditas p.^{tes} haveemos en esta man^a conven a saber,



CASTELO.—Puerta principal

q.^e nos Vasco Gómez e Fernán Gómez, p.^r nos e p.^r Martin Gil, e p.^r toda nosa voz, p.^r partir juizo e escándalo entre nos e vos o dito S.^{or} Obpo. p.^a vos e p.^o vosos sucesores p.^r aquel dereito q.^e habedes na dita Igl.^a de Sta. M.^a de Castello, e froytos dela, vinte moyos de pan, as duas partes de centeo, e a terza de serodio, do millor pan q.^e houbera na dita Igl.^a medidas pola tega dereyta desa terra por que compran e venden. E todas las outras dereyturas e froytos e decimos e padroadigo e dereyto q.^e a dita Igl.^a perteecen e perteecer deben de dereyto, q.^e o hayamos nos e toda nosa voz, sin embargo de vos o dito S.^{or} Obpo. e Cabidoo segundo q.^e a mellor e mais compridam^{te}. houbemos e posuimos hata aquí. E nos habemos de dar un clérigo Capellán perpetuo idóneo p.^r nos da dita Igl.^a con sete moyos de pan e toda a Oferta manual, q.^e diga y Misa e as Horas, e sirva a dita Iglesia dos Oficios Divinos, e esté y residente p.^r estes sete moyos de pan, e Oferta manual, q.^e o haya p.^a sempre. E que presentemos ante vos, e ante vosos Sucesores aquel Capellán q.^e teña a dita Capellania: e vos q.^e lla

dedes a nosa presentazon, e o fazades della Capellán perpetuo. E nos os sobreditos Vasco Gómez e Fernán Gómez, e por María (?) Gil, e por toda nosa voz, obligámosnos, e todos nosos mobelles, e raices gaanados e p.^r gaanar, e os bees e froytos da dita Igl.^a e especialmente os nosos casares e herdades de Pousa e de Sobreyra, e de Covas, e o casal de Der, e dous casares en S.ⁿ Thomé do Carvalho, q.^e son en a dita Frigregia, p.^a pagarmos cada ano a vos o dito S.^{or} Obispo os ditos vinte moyos de pan des Sta. Maria de Agosto hasta S.ⁿ Miguel de Setembro, dentro en dita Igl.^a de Castello: E darnos o dito Capellán como dito he. E se fallecermos nos, ou nosa voz, debos pagar os sobreditos vinte moyos de pan p.^r dous anos, segundo o dereyto manda, q.^e cayamos do dereyto e o perzamos q.^e habemos e nos perteeze daber na dita Igl.^a de Castello de los ditos dous anos en deante. E nos o dito S.^{or} Obispo con outorgamento dos sobreditos Dayán e Cabidoo, outorgamos esta composi^{ón} e innova^{ón} q.^e vos os sobreditos Vasco Gómez e Fernán Gómez p.^r vos e p.^r lo sobredito Miguel (?) Gil e por vosa voz, conosco facedes sobre la dita Igl.^a e froytos della. E partamosnos de todo aquel dereyto q.^e en ella habemos e nos perteece, salvo dos ditos vinte moyos de pan q.^e nos habedes de dar, como dito he; e a presentazon da Capellania, de q.^e habemos a fazer colazon a aquel Clérigo q.^e vos presentardes. E de mais nos as ditas partes outorgamos esta composi^{ón} e innova^{ón} e avenenza que

entre nos facemos sobre la dita Igl.^a e froytos della p.^r nos e p.^r nosos sucesores; e prometemos a boa fee de non vir contra esto q.^e dito he en nenhuna manera. E porq.^e esto seia certo e non veña en dulta, nos has sobreditas partes rogamos, e mandamos a Ruy Fernández notario público de Lugo q.^e fecese desto duas cartas en un tenor, tal unha como outra, partidas p.^r A. B. C. e q.^e pusesse en cada unha dellas seu signal. E p.^r mayor firmidue nos o Obpo. e Cabidoo seellamoslas de nosos seellos pendentos, q.^e foron feytas en Lugo en as casas do dito S.^r Obispo primeyro día de Novembro Era de mil e trezentos e setenta e sete anos. Testigos q.^e foron presentes: D.ⁿ Fernán Aras, Dayán;=D.ⁿ Alvar días, Archidiacono de Sarria=Andrés Pérez=Pedro Aras=Vasco Días=Vicenzo Rodríguez=Fernán Afonso e Joan Días, Coegos de Lugo=Rodrigo Aras, Abade de Touris=Joan Migueles, Clérigo de Vilachá de Chamoso=Fernán Rois, Escudeyro do dito S.^{or} Obispo=Diego Alvares de Bóveda, hirmao do sobredito Archidiacno=Lopo García, Escriban do sobredito S.^{or} Obpo. testigos e otros moytos.

Et eu Ruy ffernandes notario público de Lugo, sobredito dado por auctoridade do Bpo. destè mismo lugar, a esto como dito he con as testimonias sobreditas chamado e rogado presente ffoy. Et a rrogo e por mandado do sobredito señor Bpo, e Vaasco Gomes e ffernán Gómes sobredito escrivi desto duas cartas en hum tenor, tal huna como outra, partidas por A. B. C. e en cada huna dellas puge meu nome e meu signal en ts.^o de verdade.

La iglesia de Castelo llegó a nosotros sin alteraciones sustanciales y es un bello ejemplar del románico rural que demuestra un maestro hábil en la armónica proporción de las partes y la acertada distribución de los elementos decorativos.

Consta de nave y ábside rectangulares, conforme a la traza de buen número de monumentos de la época en nuestra provincia y el estilo de su decoración la asocia al grupo de iglesias ya estudiado en números anteriores de este *Boletín* que comprende las de Esporiz, Vidouredo, Puenteferreira, Camporramiro, Santa María de Mellid, Orrea y Ventosa, pertenecientes a los Ayuntamientos de Monterroso, Palas de Rey, Chantada, Mellid (Coruña) y Golada (Pontevedra).

Todas ellas, dentro de naturales diferencias accidentales, se ajustan a un modelo común, que, como se ve, se circunscribe al partido judicial de Chantada cón ramificaciones a las zonas limítrofes de las provincias de Pontevedra y la Coruña.

Únicamente la de Puenteferreira está fechada, como dijimos en su lugar, y ella puede servir de punto de referencia para la cronología aproximada del grupo.

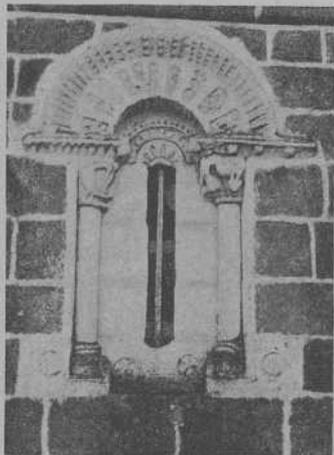
La puerta principal de la de Castelo se corona con arco de medio punto constituido por dos arquivoltas: la interior, de baquetón, con escocias lisas



SANTA MARÍA DE CASTELO
Puerta sur

en el trasdós e intradós; y la exterior ajustada al tipo común de las mencionadas anteriormente.

Los arquillos que adornan el trasdós de las dovelas llevan adosado a la parte más alta y hacia el interior, sendos discos, como en Camporramiro, Orrea y Ventosa, y exentos de ornamentación los espacios ceñidos por los arcos, como en las iglesias anteriormente mencionadas, excepción hecha de la puerta principal de Orrea, que, al igual de las de Puenteferreira y Esporiz ostentan esculpidos diversos relieves.



CASTELO.—Ventana del ábside

En el intradós se ven las fajas comunes a toda la serie, con los espacios intermedios, lisos.

Las arquivoltas se alzan sobre columnas acodilladas, dos por lado, de basas comunes, fustes en varios fragmentos y capiteles alargados que se adornan con arquillos en diversas formas.

Sobre mochetas que decoran sendas cabezas humanas y un filete de dientes de sierra, se apoya el timpano adintelado, en cuyo centro se ha esculpido una cruz latina con dos ramas que arrancan simétricamente a ambos lados del astil. Completan la decoración del timpano tres arquillos ciegos con ligera tendencia a la herradura, que arrancan de la línea del dintel.

Rasga el muro sur una puerta con arco de medio punto, cuya única arquivolta es completamente igual a la exterior de la puerta principal ya descrita, y va perfilada por una moldura semicircular decorada con dientes de sierra.

Mediante imposta esculpida con bolas y rosetas, descansa sobre un par de columnas de basas clásicas, plintos con garras, fustes monolíticos y capiteles alargados y decorados como los del frontis.

Abraza el arco un timpano adintelado exento de decoración que va sobre mochetas con relieves geométricos.

Es muy interesante por su varia decoración, quizá un tanto recargada, la ventana que rasga al muro posterior del ábside.

Se ajusta a la traza característica del grupo que hasta ahora solo habíamos visto aplicada a las arquivoltas de las puertas.

La corona un arco de medio punto constituido por dovelas profusamente decoradas al trasdós y al intradós, que, amén de los arquillos y las fajas consabidos, llevan esculpidos los espacios intermedios con bolas, perlas, estrellitas, etc.

El arco, ceñido al exterior por una moldura biselada, esculpida con fajas en toda su extensión, y con perlas en el fragmento central, se alza sobre columnas de basas clásicas, garras en los plintos, fustes monolíticos, collarino funicular y capiteles finamente labrados: el izquierdo con aves afrontadas, y el derecho con dos aves picoteando un objeto.

La decoración se extiende a la imposta y a la piedra que cierra el vano de la ventana, que se adornan con rosetas y diversos motivos geométricos.

El arco toral se abre con doble arquivolta de sección rectangular: la interior, ligeramente apuntada; la exterior, semicircular, y todo el conjunto guarnecido por ancha moldura biselada y esculpida con billetes, al menos en los fragmentos próximos a los arranques, pues el resto está cubierto de cal.

La arquivolta interior, mediante imposta decorada con dientes de sierra y greca de lazos, se apoya en columnas, caso no frecuente, de plintos con garras, basas comunes, collarino funicular y capiteles de palmetas con bolas, uno; y hojas con volutas, entre las que asoma una cara, el otro.

La exterior repite el motivo característico que las demás iglesias del grupo concretan en las arquivoltas exteriores de las puertas; dovelas con arquillos, dos o tres según el tamaño de las piedras.

Como se ve, la iglesia de Castelo, dentro del conjunto de las que adoptan la modalidad a que aludimos al principio, ofrece particular interés, por extender a todos sus elementos lo que las demás reservan al arco exterior de sus puertas, y darnos en la ventana absidal una versión nueva, que, sin detrimento de la unidad, varía y embellece el tipo común.

PAPELETA 71. — Iglesia parroquial de Santa María de Piñeira

Pertenece, como las dos anteriores, al Ayuntamiento de Taboada, y, dentro del estilo rural a que se ajusta, despliega mayor amplitud de la acostumbrada en los monumentos románicos de nuestras aldeas.

No la hemos visto mencionada una sola vez en la diplomática medioeval, y no podemos confirmar nuestra vehemente sospecha de que haya sido monasterial en sus orígenes.

Así nos lo sugieren sus proporciones y sobre todo el nombre de Mosteiro que lleva el lugar en que está enclavada.

Conserva íntegra la fábrica primitiva, a excepción del frontis, que es moderno, y su planta reproduce la de otros muchos monumentos de la época: nave rectangular, cubierta de madera a dos aguas, y abside con tramo rectangular y cabecera semicircular, con bóveda de cañón y cuarto de esfera, respectivamente.

Los alzados son de buena piedra de sillería, dispuesta en hiladas horizontales, y el del lado sur se rasga con una puerta, de altura desproporcionada, con arco de medio punto, formado por una sola arquivolta, perfilada en el trasdós por una escocia con bolas, y ceñido el conjunto, al exterior, por una moldura funicular. Las columnas de apoyo, una por lado, tienen las basas comunes, esbeltos fustes monolíticos y capiteles de hojas en dos órdenes, el izquierdo, y de lazos, el derecho. La imposta se decora con una greca y dibujos geométricos.

El tramo semicircular del ábside, al exterior, está dividido en tres fragmentos por cuatro semicolumnas adosadas, que se alzan sobre doble retallo y ostentan plintos con garras, basas clásicas y capiteles de hojas, lazos y bolas. En los lienzos de los fragmentos, se abren sendas ventanas que arran-



SANTA MARÍA DE PIÑEIRA
Puerta lateral

can de una imposta ajedrezada, que corre a todo lo largo de la cabecera y anilla las semicolumnas que la dividen.

Las ventanas adoptan todas la misma forma y los mismos elementos decorativos: arco semicircular de medio punto, con escocia en el trasdós, adornada con bolas y un semicírculo ajedrezado que perfila el arco al exterior, imposta de billetes y columnas de basas clásicas, fustes monolíticos y capiteles vegetales.

Se acusan en el interior del ábside con la misma ornamentación: arco de medio punto baquetonado, con escocia y bolas en el trasdós y semicírculo terminal de billetes; columnas con plintos lisos, basas comunes, fustes monolíticos y capiteles de hojas con volutas en dos órdenes.



SANTA MARÍA DE PIÑEIRA.—Abside

El arco toral, de medio punto y sección rectangular, se apoya en semicolumnas adosadas, con imposta de grecas y bastoncillos, capiteles de hojas con volutas, el izquierdo, y una figura humana con los brazos extendidos sobre decoración vegetal, el derecho; basas clásicas y plintos con garras.

Sobre él se abre, en sección rectangular también, el formado por el hastial que divide la nave del ábside y va guarnecido por un semicírculo de billetes.

En el arranque de la cabecera se alza un arco fajón de medio punto sobre semicolumnas con capiteles de hojas con volutas en dos órdenes, terminadas en bolas.

El tejazoz, en toda la extensión de la nave y el ábside, se apoya en canelillos finamente esculpidos con dibujos geométricos, ajedrezado, cabezas humanas, animales, etc.

Conserva la iglesia de Castelo un baldaquino, que no debemos pasar por alto, aunque su estilo no encaje en el que constituye el tema de estas pa-
peletas.

Es uno de los que hay que añadir al Catálogo provisional de los ejemplares gallegos de los siglos XV y XVI, publicado por Filgueira Valverde y Fernández Oxea en su interesante trabajo *O baldaquino en Galicia denantes do arte barroco* (1).

En esta catalogación provisional figura el baldaquino de Serantes (Orense), del que los citados arqueólogos escriben: *por tratarse do único baldaquino de xeito craramente oxival dos que topamos armados, e po-la pureza de liñas, coidamos que é a mais importante das pezas eiqui estudadas.*

Los mismos encarecimientos pueden aplicarse al ejemplar de Piñeira, tan parecido al de Serantes, que no dudamos sean de la misma mano. Desde luego, obedece a un tipo común en la traza general de la obra, son casi idénticas las escenas esculpidas en los tableros, igual la distribución de las figuras, y, en gran parte, coinciden en los pormenores decorativos.

(1) Archivos do Seminario de Estudos Galegos, tomo V, págs. 95-143.

Adosado al ángulo que forma el alzado norte de la nave con el muro que separa a ésta del ábside, se apoyan los dos ángulos libres en sendas columnas, cuyos fustes recuerdan los de la famosa sacristía del monasterio de Osera, y son decorativamente más apreciables que los de Serantes.

El baldaquino va cubierto por una pirámide decorada con frondas típicas en las aristas y en la parte media de las caras, y remata en una aguja que se alza sobre un pedestal formado por cuatro cabezas humanas.

Apoyados en las columnas se extienden dos arcos conopiales, finamente esculpidos en las piedras que soportan la pirámide terminal, y sobre las que corre fina crestería de hojas.

El tablero que mira al frontis, ostenta la escena de la Anunciación. En el ángulo izquierdo, un ángel, de rodillas, sostiene en la mano izquierda una cartela y habla respetuosamente con la Virgen, que ocupa el extremo de la derecha.

Es la escena más prodigada en los baldaquinos; y la distribución de las personas y demás elementos que intervienen, es idéntica en Piñeira y en Serantes.

María, en actitud devota, con las manos derechas, destacada la cabeza que rodea el halo de santidad y una larga melena que le llega a la cintura, lee en el libro que se abre sobre un facistol.

Completa la escena el Espíritu Santo, que aparece en forma de paloma, y un florero de dos asas, del que emergen tres flores, colocadas simétricamente.

En otros baldaquinos que exhiben la misma escena, como el de Xurenzás (Orense), se ha invertido el lugar que ocupan las figuras principales.

La cara que mira al muro sur de la nave, se decora con dos efigies de santos, que ocupan los extremos.

El de la izquierda, que no sabemos identificar, sostiene un libro con la mano izquierda y lleva en la otra una espada en forma de cuchillo. Se le representa descubierto, con la melena y la barba rizadas (1).

El de la derecha es Santiago con el atuendo de peregrino. Va cubierto con amplio sombrero que ostenta la clásica concha, del que, por ambos lados del rostro, sale abundante cabellera, rizada como la barba. Apoya la mano derecha en el bordón, y en la izquierda sostiene un libro y una especie de rosario.



SANTA MARÍA DE PIÑEIRA
Baldaquino gótico

(1) Esta figura constituye la diferencia más saliente entre los baldaquinos de Serantes y Piñeira. Aquél lleva esculpida en este lugar la imagen de San Pedro, fácilmente identificable por las llaves. La de Piñeira, pudiera ser San Pablo, por la espada, instrumento de su martirio, y el libro de las epístolas.

El Santo Patrono de España aparece también en el baldaquino de Serantes, y en los destruidos de Bora y Mourente (Pontevedra).

Todas las figuras se presentan con dignidad, con atisbos de expresión y movimiento, que, de ser más acentuados, las haría perfectas.

(Fotografías del autor)

FRANCISCO VÁZQUEZ SACO

¿Dónde estudió la filosofía el P. Feijóo?

Iterum de minutis. Por eso seré muy breve. Pero ¿merece confarse entre las menudencias el deseo de que resulte lo más exacta posible la biografía de un sujeto tan distinguido como el M. Feijóo? Veamos, pues, si podemos aclarar algo el punto arriba propuesto.

No sabemos dónde estudió la lengua latina Feijóo, si fué en Allariz o, tal vez, en San Esteban de Ribas del Sil. Refiriéndose a este último lugar, dice uno de sus biógrafos, el M. Nóvoa (1): «Caminaba Benito a muy largo paso en la inteligencia de la filosofía». Mas esto no debió de ser sino muy breve tiempo, porque, cuando, después de hecha su profesión religiosa en el monasterio samonense, lo enviaron a uno de los colegios que la Congregación tenía establecidos para el estudio de la filosofía o de Artes, como decían entonces, no se hizo la menor mención de los estudios filosóficos mencionados por el P. Eladio de Nóvoa. ¿A qué colegio lo dirigieron? No es tan sencilla la respuesta, ya que nos encontramos con testimonios que, si no son, a lo menos parecen contradictorios. Expongamos la cuestión.

En los primeros días del año 1733, remitía Feijóo a su amigo Mayans y Siscar, los principales datos de su vida, para complacer a un personaje que entonces no se nombraba, pero más tarde supo el P. Feijóo que era el Barón de Schomberg. A esos datos pertenece la cláusula siguiente: «Al instante que profesé, me enviaron a estudiar Artes al colegio de San Salvador de Lérez, dentro del Reinado de Galicia y del Arzobispado de Santiago». A pesar de ser tan rotunda esta afirmación, creemos que no es del todo exacta. Que haya cursado en Lérez el tercer año, lo tenemos por cierto; no así los dos primeros años. Vamos a decir el por qué.

Tenemos en Samos los libros de Visitas del monasterio de San Juan de Poyo, en los cuales se copiaban las disposiciones o decretos que daban el General o sus Comisarios como resultado de las Visitas canónicas, así como también las que llamaban «cartas acordadas», circulares diríamos hoy, y, finalmente, las definiciones de los Capítulos generales.

Ahora bien, en el Libro I, que abarca desde el año 1656 hasta el 1769, se ve que fueron leídas a la Comunidad por Fr. Benito Feijóo, el 25 de Noviembre del año 1692—un mes después de su profesión—la *Visita* de ese mismo año y una *carta acordada*. Esto mismo se repite el 10 de Junio de 1693 y el 6 de Marzo de 1694.

Al pie de cada escrito o documento, certificaba el lector haberlo leído públicamente y anotaba el día, mes y año, poniendo al fin su nombre con su rúbrica.

(1) Nóvoa, Heladio de.—Oración fúnebre en las exequias que en 22 de Enero de 1765 celebró el Real Monasterio de Samos a su hijo el M. Ilustre Señor y Rmo. Padre Maestro *Fr. Benito Feijóo*...—Salamanca, por Antonio Villar-gordo y Alcaraz.

Esto nos demuestra que en el colegio del Poyo residía y, por consiguiente, allí estudiaba Artes el joven monje de Samos. ¿Era en aquella época colegio de Artes el de Poyo? Consultado sobre esto, el erudito bibliotecario y archivero de Silos, P. Mateo del Alamo (1), ha tenido la bondad de decirnos que «el de Poyo sólo fué colegio de Artes desde el 1677 hasta cerca del 1700; normalmente lo era de S. Teología». Nos basta esto (2). ¿Para qué más?

En cuanto al tercer año, sea porque dejara de ser colegio de filosofía el de Poyo o por cualquiera otra causa, Feijóo se trasladó al de Lérez, pues, aparte de no registrarse ninguna firma suya en ese tiempo en los libros de Poyo, hay prueba positiva de que residía en Lérez, en el relato que en la Carta XI del tomo II de «*Cartas Eruditas*» hizo Feijóo, de un milagro que presenció en Lérez «estando estudiando Artes en aquel colegio».

Finalmente, aunque esto rebasa lo prometido en el epigrafe, voy a decir sumariamente los puntos donde residió Feijóo después de su ingreso en la Orden benedictina, según los datos que hoy día poseemos:

- 1690—1692 Novicio en el Monasterio de Samos.
 - 1692—1694 Estudiante de filosofía en San Juan de Poyo.
 - 1694—1695 Estudiante de filosofía en el colegio de Lérez.
 - 1695—1698 Alumno de S. Teología en Salamanca.
 - 1698—1701 Alumno en el colegio de Pasantes de Estonza.
 - 1701—1704 Pasante de filosofía en San Salvador de Lérez.
 - 1704—1707 Lector de filosofía en Lérez.
 - 1707—1708 En Samos, esperando plaza escolar.
 - 1708—1709 Maestro de estudiantes en el colegio de teología de San Juan de Poyo.
 - 1709—1764 En Oviedo: Maestro de estudiantes, Regente de Estudios y Abad, sucesivamente, en el colegio benedictino de aquella población.
- En la Universidad: Catedrático de Santo Tomás, de Sagrada Escritura, de Visperas y de la de Prima. Al mismo tiempo, escritor.

PLÁCIDO ARIAS

Monje de Samos

Lugo a través del siglo XVIII

En nuestros frecuentes escarceos por el campo de la historia regional, tan fértil como olvidado, hemos topado con un documento asaz interesante, el cual pone de relieve las actividades y aspiraciones de la vida lucense en el último tercio de la centuria décimooctava, y nos ha parecido interesante divulgar su contenido, por lo que a Lugo se refiere, ya que, aparte de su extensión, se ocupa principalmente de la vida económica de Galicia por aque-

(1) Su elogio queda hecho con decir que es el autor de la Historia de la Congregación Vallisoletana, inserta en la Enciclopedia «Espasa», palabra *Valladolid*.

(2) Ciertamente que ordinariamente fué de teología el de Poyo, aunque, además de ser de filosofía en el último cuarto del siglo XVII, fué de pasantes desde el 1733 hasta el 1741, aproximadamente, y más tarde volvió a serlo de filosofía unos doce años—1761-1773—mientras se construía un nuevo colegio en San Andrés de Espinareda.

llos años y de los medios apropiados para difundir dentro y fuera de la nación las enormes riquezas que se cultivaban en su suelo.

Se trata del Informe presentado en 1799 a la Dirección General y Junta de Caminos de la nación por el Diputado general de Galicia, D. Vicente Vázquez del Viso. El anónimo recopilador del citado documento, que lo intitulara «Viaje de Galicia o Breve descripción de sus carreteras» (1), le añade de su cosecha, transcurridos cuatro lustros después de redactado aquel curioso Informe, la siguiente apostilla: «Si tuviéramos muchos caminos como el de Madrid a La Coruña y muchos itinerarios como el que publicamos, conoceríamos nosotros y conocerían los extranjeros los tesoros que encierran nuestras ignoradas provincias y las inmensas riquezas que se pueden sacar de nuestro suelo y de la feliz situación geográfica de España».

* * *

Al ocuparse el mencionado Diputado de Galicia, Sr. Vázquez del Viso, de la ya construida carretera de Astorga a La Coruña y de la también proyectada por aquella fecha desde Benavente a la ciudad de Orense, habla con alguna extensión de la provincia de Lugo, con respecto a la riqueza de su suelo y al estado de sus comunicaciones con el resto de las provincias gallegas.

«La ciudad de Lugo—nos dice—es otra de las siete capitales del Reino de Galicia con voto en Cortes». Una vez enumerada la distancia que la separa de Madrid y los medios de comunicación de que disponía a fines del siglo XVIII para comunicarse con el resto de las ciudades, villas y pueblos de la región, añade: «Es residencia de un Obispo con numeroso Cabildo y de muchas familias distinguidas. Está situada a la margen del río Miño y circundada de una muralla de mucha antigüedad».

Aunque el clima de la ciudad lucense era frío, resultaba agradable, y su cielo era muy despejado, produciéndose en su campiña mucho centeno, algo de trigo, mucho lino y nabos, y en sus montes y praderías se criaba mucho ganado vacuno, mular, cabrío y lanar. «Es pueblo abastecido de toda clase de comestibles—dice el inteligente Diputado por Galicia—, buenas carnes, aves caseras, caza y especiales truchas y anguilas, que le suministra dicho río, y no le faltan tampoco los pescados de mar».

Por su extensión, Lugo era una de las mayores provincias de Galicia, aunque también, en general la más estéril y montañosa. Sin embargo, tenía fertilísimos terrenos, particularmente al Mediodía, sobre las márgenes del Miño, así como los valles adyacentes, tales como Sarria, Ferreira, Monforte de Lemos, Chantada y otros que confinaban con las entonces provincias de Santiago y Orense, pero que la mayor parte no se podían beneficiar de la carretera de Lugo, por estar ésta muy desviada.

Argumentando acerca de la importancia que para la vida de la nación representaba la capital lucense, nos dice aquel inteligente Diputado que en ella se celebraba «una gran feria anual» la que duraba ocho días, y en la cual se negociaban muchos ganados, con otros efectos del país y géneros ultramarinos y de Castilla. Además, también se celebraban otras seis ferias en el resto de la provincia, así como otras cuarenta y seis mensuales, cuyos artículos principales eran del país.

Como podrá apreciarse por los datos reseñados, Lugo ofrecía un panorama de extraordinaria vitalidad económica a través de los últimos años de la décimoctava centuria, y sus representantes de aquella época también se esforzaban por incrementar aquella floreciente economía por medio del estudio

(1) Publicado en el semanario madrileño *Almacén de Frutos Literarios* (números 18 y 19, de 7 y 14 de Diciembre de 1818).

más capacitado, a fin de difundir, por medio de una buena red de comunicaciones, aquellas riquezas que prolíficamente se cosechaban en sus fuentes naturales.

* * *

Pero aún llegó a más el pensamiento del Sr. Vázquez del Viso. En su perseverante afán de dotar a Galicia de amplios medios de comunicación, fijó su pensamiento en el río Miño, y después de señalar su recorrido desde Lugo, siguiendo hacia Mediodía para internarse en Orense, desde donde se dirige luego hacia Poniente para ir a desaguar en La Guardia, cuatro leguas y media de Tuy, concibe la peregrina idea de convertir en navegable el Miño hasta la capital lucense.

«Si se hiciese navegable dicho río hasta Lugo—dice tan celoso Diputado por Galicia—, como creen asequible algunos inteligentes, daría un nuevo ser a Galicia, y señaladamente a dicha ciudad y su provincia, porque, haciéndose centro de un gran comercio, proporcionaría a los habitantes de Mondoñedo y puertos de Ribadeo y Vivero, una comunicación que les sería sumamente interesante para aumentar su agricultura e industria y establecer toda suerte de fábricas, de que tiene las mejores proporciones».

Entre los diversos y atinados argumentos que exponía el ilustre autor de tan interesante Informe para demostrar la necesidad de su original proyecto, sobresale el de alcanzar la mayor rapidez en la exportación de productos de la región gallega, y en particular, sus vinos, pues desde 1761, los ingleses dejaron de exportar los vinos gallegos para hacerlo con los de la ribera del Duero (Portugal), aunque éstos fueran de calidad inferior, ya que el precio de adquisición era más económico, debido a los medios de transporte, los cuales eran infinitamente mayores.

Y entendía que esta falta de demanda de los caldos gallegos, podía ser subsanada incrementando la construcción de caminos e intensificando los medios de comunicación, ya que así se podrían enviar los vinos de Galicia a América, especialmente para las costas de Caracas, a cuyo fin ya se habían hecho algunos ensayos.

Por lo que respecta a la calidad de los vinos gallegos, nos dice el señor Vázquez del Viso, que eran «preferidos a los de Francia, y no necesitan de otra cosa que facilitar los medios de poder sostener la revalidad en punto de los precios que le aumentan los costosísimos transportes a los puertos. De este mismo alivio necesitan para tener salida en el Norte—añade—, y entonces porque importaba que no los viniesen a buscar los comerciantes extranjeros; más ventajoso será que nosotros mismos se los llevásemos, porque así se fomentaba nuestra marina mercantil, único fundamento de la Real».

La idea cumbre que sobresale por su clarividencia y básica argumentación en tan documentado Informe, es la de hacer navegable el río Miño, volviendo su autor a insistir en su necesidad con los siguientes razonamientos:

«Según aseguran escritores de nota, parece que en lo antiguo se navegaba éste desde el mar hasta cinco leguas más arriba de Orense (esto es, hasta donde entra el Sil en él), y que aun duró hasta el siglo XVI. Sea lo quiera de la noticia, lo cierto es que en el día no presenta en dicho término más que dos obstáculos, fáciles de vencer: el uno, cerca de la villa de Ribadavia, de una caída fuerte que hace el río entre una angostura de gruesos peñascos, cuyo paso se puede franquear deshaciéndolos a fuerza de barrenos de pólvora en tiempo de verano, cuando lleve menos agua; el otro, es una vega cerca de la ciudad de Tuy, donde se ensanchan demasiado las aguas, no quedando suficiente madre para flotar las embarcaciones, lo que se remedia acanalando aquéllas con los trabajos correspondientes.

Para la ejecución de dicha importantísima obra—termina el Sr. Vázquez del Viso—también tienen clamado a la Superioridad las Sociedades de Santiago y Lugo, y el Consulado de La Coruña, con otras personas de acreditado celo; y si fuese factible extender dicha navegación hasta la ciudad de Lugo, como se asegura por inteligentes, ciertamente sería una de las obras públicas más interesantes a la nación y al Estado, porque, además de la incalculable ventaja de acercar por agua la comunicación con Castilla y la Corte con el mejor puerto que tiene la Metrópoli para el comercio de Indias, facilitaba en gran manera la de toda Galicia con el mismo puerto, atravesándola por el medio, casi de parte a parte».

Tales eran las principales conclusiones que aquel ilustre Diputado por Galicia, tuvo presentes para redactar su interesante Informe acerca de la construcción de carreteras y otros medios de comunicación de todo género, dentro de la región, para proporcionar a ésta los medios de expansión y transporte de los productos que cultivaba y atesoraba. Y en verdad que no sólo tuvo el mérito de afrontar sabiamente el problema en los más variados aspectos, sino que, a la vez, también trazó un vasto panorama del desenvolvimiento de la vida y economía en las diversas ciudades gallegas por aquella época, como vemos reflejado en las líneas que anteceden por lo que a la capital lucense se refiere.

Bien haya él, que así supo plasmar a través del tiempo y del espacio, un rasgo de la cultura gallega de aquellos tiempos.

JOSÉ DÍAZ ANDIÓN

Aportaciones a una revisión documental

Curiosos impenitentes ojeamos y hojeamos cuantos libros caen en nuestras pecadoras manos en busca de nuevos datos con que ilustrar o ampliar nuestra labor personal en pró de una obra muy próxima a ver la luz pública, gracias a la munificencia y galardón del Instituto de España.

Investigando sobre el camino secundario de peregrinaciones jacobeanas a través de nuestra ciudad, hallamos cómo al cruzarla de oriente a occidente, salía del recinto urbano hacia Compostela, pasando ante la actual capilla de Nuestra Señora del Carmen, entonces nombrada «La Virgen del Camino», según testimonian viejos papeles, y bajo cuya peregrina advocación aún existe una imagen de la celestial Señora en dicha iglesia, obra probable del siglo XVII (1).

Descendía, pues, por allí nuestra ruta para confluir con la calzada, no lejos del puente sobre el Miño, pasado el cual, y siguiendo la margen de la derecha, no la abandonaba hasta haber cruzado, entre la iglesia y el hospital de lacerados, el barrio de su nombre, para, por empinada cuesta, aún empedrada al viejo uso, emprender su dirección marcada hacia el ocaso en busca y demanda de su piadosa meta.

El mentado hospital de San Lázaro, sirve en la actualidad de casa rectoral del curato de Piugos (Santiago), del que es anejo la frontera capilla con-

(1) Hasta el año 1773 estuvo esta capilla bajo la advocación de Nuestra Señora del Camino, y habiéndose fundado en el citado año la cofradía de Nuestra Señora del Carmen y resfriado por entonces un tanto las peregrinaciones a Compostela, hizo que prevaleciese esta advocación sobre la primitiva.

sagrada al santo patrón de los leprosos, conocido este barrio con el nombre de El Puente.

Edificio de forma cúbica, pequeño aunque bien proporcionado, solana al Mediodía y aparejo de sillares de granito en perfectas hiladas, llama desde luego la atención un rótulo inscrito dentro de un óvalo por sencilla moldura, al frontis, de la misma guisa y factura que el que lucía el edificio conocido por Cárcel Vieja, actualmente en demolición, levantado en la misma época bajo los auspicios del benéfico prelado de esta diócesis, Sr. Armañá.

La leyenda en cuestión no se encuentra toda encerrada dentro del citado marco. Sobre él, al centro, tocando con la cornisa, hay un saliente con moldura, en el hueco de la que se lee:

ESTE HOS
PITAL SE H
YZO

y dentro del óvalo

REINANDO
CARLOS III D. G.
VISITADOR
D. MAVRO VALLADARES
SOTOMAYOR P. R.
ADMINISTRADOR
D. ANTONIO BENITO
TEIXEIRO Y MONTENº.
AÑO DE 1779

En su parte inferior, fuera del marco

Mº. FVLGº DVRAN

Este último dato, en que consta el nombre del maestro de obras, a cuyo cargo corrió esta humilde fábrica, aporta una nueva noticia sobre el mismo, a las consignadas por D. José Couselo Bouzas en su luminoso libro «Galicia Artística en el siglo XVIII y primer tercio del XIX», en el que leemos (página 281):

«DURÁN (Fulgencio). Maestro de obras. Lugo.

«Era vecino de la ciudad de Lugo. La única y pequeña obra que del mismo conocemos, es la construcción de la capilla mayor de la iglesia parroquial de San Pedro de Calde (Lugo), contratada por el párroco de la misma en aquella fecha, D. Francisco Andrade, en la cantidad de 2.000 reales, en 11 de Septiembre de 1763. Sería de una tercia de más altura que el cuerpo de la iglesia, de mampostería, con esquinales de sillería, tejado a cuatro aguas, llevaría dos ventanas y una en la sacristía. Es, como se ve, una obra pequeña, sin importancia, pero puede tenerla para aquella localidad o para la biografía del maestro que la ejecutó, cuando nuevos datos aparezcan.—Lugo: Prot. Andrés Pillado, 1763, fol. 71.»

Obedeciendo las últimas insinuaciones de tan insigne historiador de nuestras bellas artes regionales, hemos escrito estas breves líneas, esperando sean completadas por los eruditos en la materia y se confirmen nuestras sospechas de que el maestro de obras, Fulgencio Durán, no es ajeno a otras construcciones locales de aquella centuria, algunas de ellas próximas a desaparecer bajo el golpe de la piqueta demoledora.

NARCISO PEINADO

Nuevos hallazgos en Proendos

Cuando publicamos nuestro artículo anterior, titulado «Aportaciones de la provincia de Lugo al Corpus Petrogliphorum Gallaeciae», en el número 14-15 de este BOLETÍN, página 75, decíamos que, además de los hallazgos de que dábamos cuenta, teníamos noticia de que se habían hecho otros descubrimientos en el mismo lugar de Proendos (Sober), y prometíamos ocuparnos de ellos, como así vamos hacerlo en estas ligeras notas, después de haber realizado una nueva visita y un recorrido por una buena parte de aquella parroquia, llevando también esta vez, como excelente guía, al Sr. Cura que la regenta, Sr. Pérez González, a quien debemos por ello las mayores atenciones.

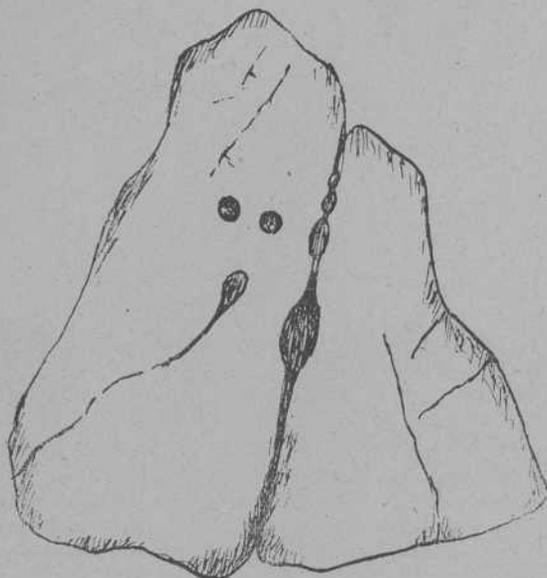


Fig. 1.—Peña das Portelas

DIBUJO A. MOREIRA

Al Este de la finca donde estaban las sepulturas que contenían esqueletos humanos, situada a menos de medio kilómetro de la Casa Rectoral, hay una peña, conocida con el nombre *Das Portelas*, cuya configuración puede verse por el dibujo que publicamos (Fig. 1). Mide en su eje mayor unos seis metros y en el menor, al centro, tres. Presenta, a partir de su parte más elevada, dos pequeños hoyos redondos, unidos por surco radial a otro de forma ovalada,

que a su vez enlaza con una pileta de mayores proporciones, 50 x 25 centímetros, y 26 de profundidad, con cabida aproximada de tres litros, siguiendo el surco o canalillo hasta el borde inferior de la piedra. A la izquierda hay dos *coviñas*, y un poco más abajo, un hoyo pequeño, alargado, del que deriva también ligera ranura que se pierde en el resto de la superficie de la peña, sin duda por su desgaste natural, como asimismo ocurre con las rayas imprecisas de la parte superior, e inferiores de la derecha.

En finca contigua a posesiones de la Rectoral, existe una peña, de forma redondeada, sobre la que se levanta un palomar, edificación que deja solamente visibles los bordes de la piedra, en los que se descubre un petroglifo de círculos concéntricos con surco radial (Fig. 2), de unos 24 centímetros de diámetro, que tiene a su derecha, dos hoyos bastantes pronunciados. Este petroglifo es del orden de los que presenta la peña de los *Xestales*, poco distante de la que describimos, que se semejan, como ya hemos dicho, a los descubiertos en las citanias de Briteiros y Sabroso (Portugal), y que existen también en San Jorge de Mogor, en Outeiro dos Campiños y do Cogolludo, en el Lombo da Costa, Pedra dos Couselos, Penedo de Vilar de Matos, etc.

En todo lo que pudiese ser meseta o corona del castro de Proendos, se

encuentran varias peñas con hoyos o *coviñas*, como ocurre con las de los Lagos, situada dentro de una finca que lleva este mismo nombre.

Los grabados de la peña *dos Toxaes*, en el monte de los Cotaros, de los que ya hemos hablado en el artículo anterior, no es fácil apreciarlos con exactitud. Queremos, sin embargo, dar gráficamente nota de lo que parece descubrirse en lo que resta de esta piedra, de las insculturas que contenía, con la natural imprecisión a que obliga el estado en que aquéllas se hallan (Fig. 3).

Con motivo de seguir la rectificación del muro de cierre de la cortiña contigua a la huerta de la Casa Rectoral, a unos veinte metros en dirección Sur Oeste, del sitio donde anteriormente fueron halladas sepulturas, aparecieron, por lo menos, otras tres con tapa de piedra caliza, que el dueño de la finca, D. Manuel López, con laudable buen propósito, dejó intactas para que en momento oportuno puedan ser examinadas. Al parecer no presentan insculturas. A su lado, echadas en la tierra, a poca profundidad, se encontraron dos campanas, tipo cencerro (Figs. 4 y 5), y una cadena de hierro, de unos dos metros de largo, que por su acentuado estado de oxidación, se deshizo totalmente al tocarla. Nos dicen que los eslabones estaban hechos en forma de clavos enlazados. No nos fué posible recoger ninguno de sus restos.

Las campanas, también bastante oxidadas, aparecieron completas, con sus badajos desprendidos. Fueron cedidas al Museo provincial lucense por el Sr. López. Son ambas de plancha o lámina de hierro roblada, de cinco a seis milímetros de espesor, observándose, principalmente por su parte interior, haber estado bañadas en bronce o cobre derretido, como lo estaban las primeras campanas de la colección céltica o irlandesa, que empezaron por ser cuadradas y generalmente de tamaño reducido.

La colección de campanas célticas o encontradas en Escocia, Irlanda y Gales, la forman más de sesenta ejemplares, en su gran mayoría irlandesas. Una de las más conocidas, es la de San Patricio, descubierta en el pecho de este Santo, en el año 552.

Según el P. Naval, las campanas eran ya conocidas de los pueblos egipcios y asiáticos, en forma de campanillas, y usadas también por los griegos y por los romanos. Aparecen adoptadas por la Iglesia, para convocar a los fieles, por lo menos desde el siglo V. Los romanos diéronle el nombre de *tin-tinabula*, y los cristianos la llamaron *signum*, siendo el primer documento indiscutible que así la nombra, el *Liber ordinum* visigodo. El mismo sabio arqueólogo dice que, en cuanto a la forma, prevaleció la cuadrada para las irlandesas de la época primitiva; la de capacete y dedal, para la región latina, en los primeros siglos de la edad media; la misma forma, pero más alargada, y a veces semi-ovoide, para las de la época románica de los siglos XI y XII (1).

Las esquilas pequeñas son cónicas, las medianas y grandes, cilíndricas y alargadas o ventradas, dándosele a las grandes el nombre de cencerro. Unas y otras se usaron y siguen usando para colgar del cuello del ganado.

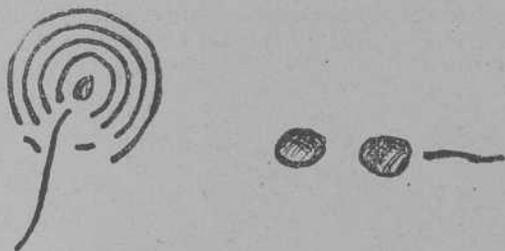


Fig. 2.—Petroglifo y *coviñas* de la peña del Palomar

DIBUJO DEL AUTOR

(1) *Tratado compendioso de Arqueología y Bellas Artes*, tomo II, págs. 222 y 223.

Los romanos se servían de las campanillas para señalar la hora en que abrían los baños públicos, para anunciar ciertas ventas, para varios usos domésticos y para algunas ceremonias fúnebres religiosas (1).

En los monasterios irlandeses, había unas torres cilíndricas, llamadas en los antiguos anales, *cloicethec*, o casa de las campanas, que estaban dentro de un recinto o empalizada circular, hecha de grandes piedras, como los *cromlechs* de los menhires prehistóricos (2).

En excavaciones realizadas, en 1928, en poblados celtibéricos de tierras de Soria, al Sur de la villa Langa de Duero, altozano llamado Las Quintanas, fueron descubiertos en viviendas, tres cencerros, y en el inventario de estas

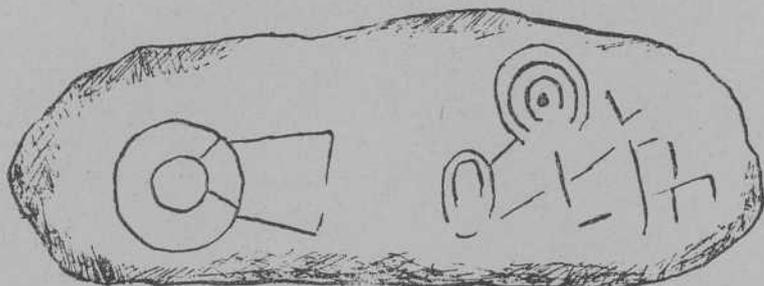


Fig. 3.—Insculturas de la peña dos Toxaes

DIBUJO DEL AUTOR

excavaciones, por lo que se refiere a objetos de hierro, se cita el hallazgo de grandes cencerros, prismáticos o cónicos, para el ganado vacuno, abundando grapas en forma de U, que fallan en el estrato celtibérico de Numancia y de Ventosa de la Sierra, pero en cambio se hallan en los campos de Scipion y en Izana, con más abundancia a medida que avanza la romanización (3).

También en Proendos se recogió una grapa de este tipo, en hierro fuertemente oxidado. Mide cinco centímetros y estaba en tierra extraída de una zanja abierta para un muro de cerca de la finca de D. Constantino Gómez, contigua a la de D. Manuel López, camino en medio, por el Nordeste, en la que había escorias, bastantes cenizas, lajas de pizarra, varios fragmentos de ladrillos y restos de vasijas, tal vez urnas cinerarias.

En las excavaciones llevadas a cabo en la campaña de 1925-26, por Don Pelayo Quintero, en extramuros de Cádiz, fué hallado con otros muy variados objetos, un *tintinabulo* funerario, de bronce, con badajo de hierro. Los trabajos se realizaron desplazando las capas pertenecientes al período romano, apareciendo en la tierra limpia, urnas cinerarias de arte púnico. Los enterramientos se han atribuido a los siglos II y I de J. C.

Entre los objetos encontrados en sepulturas de la necrópolis ibérica de la sierra del Molar (Elche), figuran cascabeles o campanitas, y en el poblado ibérico de Sorba (Barcelona), dos campanas de bronce, una de ellas de sección circular, con badajo de hierro, que mide de alto, con el asa, nueve centímetros.

(1) José Villa-amil y Castro.—*Rudimentos de Arqueología Sagrada*, pág. 191.

(2) J. Pijoán.—*Historia del Arte*, tomo II, pág. 172.

(3) Junta Superior de Excavaciones.—Memoria número 5 de 1928, redactada por el Delegado Director D. Blas Taracena Aguirre.

LAS CAMPANAS HALLADAS EN PROENDOS

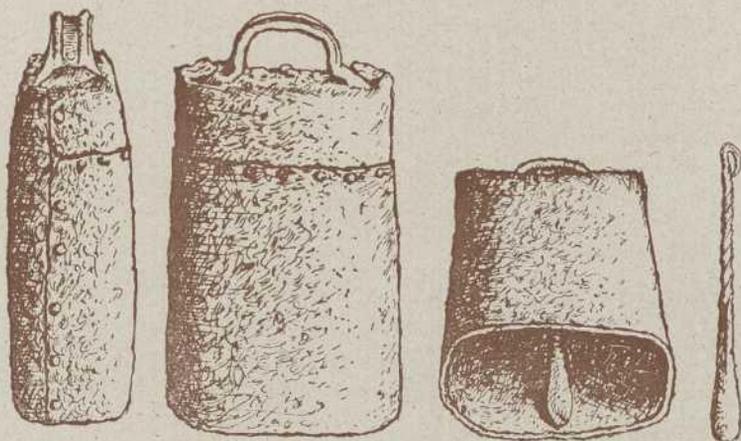


FIG. 4

Altura con el asa.	35 centímetros.
Ancho de frente.	20 >
Id. de costado.	12 >
Diámetro de la boca, eje mayor.	21 >
Id. id. eje menor.	13 1/2 >
Peso, 4,800 kilogramos.	

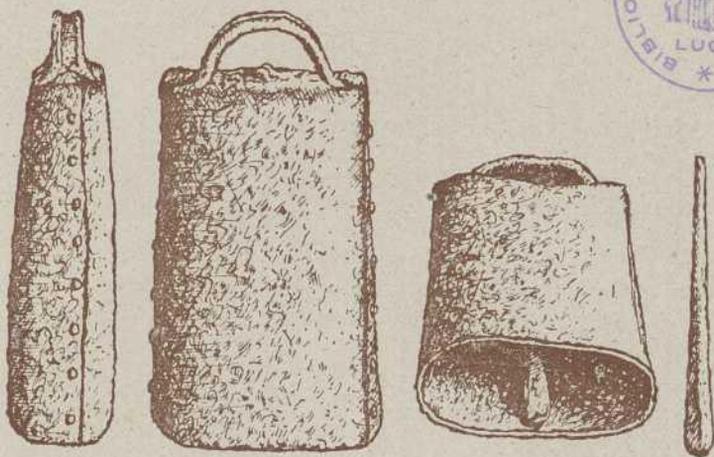


FIG. 5

Altura con el asa.	36 centímetros.
Ancho de frente.	19 >
Id. de costado.	08 >
Diámetro de la boca, eje mayor.	20 >
Id. id. eje menor.	11 1/2 >
Peso, 4,305 kilogramos.	

DIBUJOS DE A. NÓÑEZ

En el ajuar muy heterogéneo y de gran interés arqueológico de una de las sepulturas de la necrópolis ibérica de Tútugi (Galera, provincia de Granada), se hallaron varias campanillas de bronce; en la cueva y collado de los Jardines (Santa Elena, Jaén); campanillas y cencerros, y en el de Ibiza, una campanita de bronce, de arte púnico.

En el figurativo y en el de indumentaria, aparecen también campanillas de bronce, como las halladas con fibulas hispánicas, que se conservan en el Museo de Jaén: las helenísticas de Alejandría y de Atenas, de la colección Fouquet y Museo de Túnez, con representaciones de artistas callejeros; y las del famoso «carro de culto», procedente de Mérida, una de las piezas más notables de nuestros bronce ibéricos.

Casi tocando a la tierra donde estaban los cencerros, dirección Norte, había una especie de portal, de unos cuatro metros cuadrados, pavimentado de losetas de granito, de treinta centímetros de grueso, con dos escalones que lo bordeaban. En la misma dirección aparecieron, echadas, dos jambas de granito, con señales evidentes del emperlado y cierre de una puerta. Bastantes bloques de piedra, en su mayoría



Fig. 6.—Peña de Santa Polonia

FOTOGRAFÍA VÁZQUEZ SAGO

careadas y algunas con ligeras molduras, fueron retirados de esta finca, lo que robustece nuestra conjetura de la posible existencia de una necrópolis o restos de una ciudad enterrada, tal vez la antigua Proentia.

Mezclados con las tierras se encuentran algunos trozos de ladrillos y tégulas de sepulcros, del tipo rectangular corriente, con reborde o uñeta y las características marcas alfareras. Una de estas tégulas, casi completa, que hemos examinado, mide 42 x 38 centímetros, que es el tamaño aproximado de otras tégulas descubiertas en distintos puntos de la provincia.

En la interesante monografía «Reseña histórico descriptiva de la parroquia de Vilar de Ortelle y de los monumentos protohistóricos del partido de Monforte de Lemos», publicada en 1929 por D. Ramón Castro López, página 61, hace constar este escritor, que entre la iglesia parroquial de Proendos y el pueblo de este mismo nombre, se han hallado restos de muros de gran anchura, piedras muy labradas y ladrillos, y que ha visto algunos fustes de columnas, extraídos de una finca que hay entre el castro y el templo, que fueron descubiertos por el arado. Añade que el hallazgo de restos de población, desde tiempo inmemorial, en aquel lugar y en su castro, debió ser lo que dió origen a la leyenda de la ciudad romana llamada Proencia, que dicen existió allí.

Unas excavaciones dispuestas por la Superior Comisaría, a la que ya se hizo oportunamente la debida propuesta, esclarecerían convenientemente esta duda. Creemos debieran llevarse a cabo cuanto antes.

En relación con los restos del esqueleto de una de las sepulturas removidas en 1945, de la que habíamos recogido dos trozos de los maxilares supe-

rior e inferior, hemos hecho algunas consultas técnicas para deducir sus características, y con gusto consignamos en este trabajo los datos que nos facilitó el distinguido Profesor auxiliar de anatomía de la Facultad de Medicina de Santiago, D. José Luis Puente Domínguez, quien nos dice que la única forma de determinar si la mandíbula pertenece a hembra o varón, sería estudiando uno de los siguientes huesos: el húmero, fémur o pelvis. No obstante, por las siguientes características se puede precisar, casi con exactitud, que se trata de varón: 1.º Disposición de alveolos dentarios. 2.º Fuertes crestas milohioideas y apófisis genihoideas. 3.º Por la situación del conducto dental y espina de Spix. 4.º El ángulo de la mandíbula, ángulo goniaco, era de 125 grados, y este ángulo es siempre mayor en la mujer.

El espesor de la mandíbula y la altura del cuerpo de la misma, acusa un índice superior a 40,8, que es el que corresponde a la raza actual, lo cual habla en favor de un hombre primitivo.

Las dimensiones determinadas según la cuadrícula topográfica del Doctor Perenkoff, son las siguientes: 1,92 altura total; 0,82 de acromión a acromión; 0,70 de trocanter a trocanter.

Hemos de referir en estas notas, cuanto en la visita a Proendos ha movido nuestra curiosidad, y en este sentido no podemos omitir la peña de Belán y la de Santa Polonia. La primera por su tipo dolménico; la segunda por su posible forma figurativa.

La de Belán, la constituye un gran bloque, de unos 3,60 metros por 1,70, que descansa sobre otros dos más pequeños, elevándose un poco hacia el Norte; al Oeste el bloque presenta señales de rotura, y coincidiendo con ella, restos de una pileta, de veinte centímetros de fondo, a la que parece llegar ligero surco que viene de la parte superior, en la que se acusa, un tanto dudosa, otra pileta, de dieciocho centímetros en su eje mayor. Por el lado Sur Este, tiene un dibujo inciso prolongado a su borde, que sugiere la impresión de un concertado de piedras yuxtapuestas con cierta regularidad. Se halla esta peña de Belán, a menos de un kilómetro de la iglesia de Proendos.

La de Santa Polonia, que está enclavada en el *Monte do Cura*, en la parroquia de Millán, es desde luego una piedra extraña, que, como puede apreciarse por la fotografía que publicamos (Fig. 6), da la sensación, en su perfil, de un animal echado, con las patas delanteras extendidas. Mide un metro cuarenta centímetros de ancho por setenta centímetros de alto, en su parte más elevada. La cara posterior está seccionada en planos diferentes, con señales de haber sido labrada. En el vértice del ángulo curvilíneo de la parte que correspondería al cuello, hay una pileta que recoge aguas pluviales, pudiendo contener tres litros, aproximadamente.

Se mantiene viva la leyenda de que en esta peña estuvo escondida Santa Polonia, en tiempo de los moros. El vulgo concede al agua que recoge, la virtud medicinal de curación del dolor de muelas, por lo que son aún varios los que acuden a utilizarla, particularmente los ancianos y los pastores.

A unos treinta metros de la cumbre del *Monte do Cura*, existen dos peñascos con algunas *coviñas*.

MANUEL VÁZQUEZ SEIJAS

Documentos históricos

IX

Contrato entre la Justicia de Sarria y los «maestros de arquitectura» Diego de Castro y Matías de Fontela, para reparar el puente viejo de aquella villa.—Año 1711 (1)

En la Villa de Sarria a primero día del mes de Septiembre de mill siete-
tez^{os} y once años Ante mí Scribano y testigos parecieron presentes Su mer-
ced Don Fradique de Losada rribadeneira correjidor en esta dha billa—Don
Juan de pedraza rejidor mas antiguo en ella y con asistencia de D. Juan de
pradedá procurador general asi mesmo desta dha billa; que acen por sí i en
nombre della y dijeron que por quanto Su magestad que dios guarde y los
Señores de su rreal consejo de castilla fué serbido conzeder a esta billa por
fines del año pasado de mill sietecientos y cinco rreal pribilexio para las
puentes desta billa y sus agregados cobrar un portadgo de a quatro mara-
bedis por cada caballeria carro y galera que por dhos puentes y su distrito
pasase y las personas de comercio y mas que se hexspresa en dha rreal ce-
dula y que el produto de dho portadgo se convertiese para los rreparos de las
quatro puentes, que esta billa thiene en los dos rrios que la circundan, fue-
tes, enpedrados y calzadas de dha billa segun asi mesmo se hexspresa en
dha rreal cedula y por quanto la una de dhas quatro puentes y que se llama
la puente bieja fundada en el rrio maior desta billa y util y necesaria para el
comercio della y para los correos de posta y mas comerciantes que pasan a
Santiago, Pontevedra y mas partes del rreino se alla totalmente arruinada
sin que por ella se pueda andar por quanto el arco principal de la entrada
desta billa se alla caido el arco y bobeda dél años a y demás de ello las zepas
de los cinco arcos digo de los tres arcos de dhos cinco se allan escalabrados
y sus cortamares desplomados y los estribos de la parte de abajo lo mesmo
y por quanto dha puente amenaza maior ruina y que si no se acude a su rre-
paro la continuación de las aguas la llebará y que ara de coste su rreparo
por ser precisa más de beinte mill ducados y para acudir a dho daño que no
se aga maior sus mercedes an mandado fijar zedula en la plaza publica desta
billa para que si algun maestro de arqutetura quisiese thomar en sí el adre-
ço y rreparo de dha puente se la rrematarían sus mercedes en el maestro
mejor y que en menor cantidad lo iciese y aunque dha zedula estubo quasi
quatro meses en dha plaza desta billa no salió maestro ninguno que pusiese
dha obra—bisto por sus mercedes mandaron a llamar a alonso de casal,
maestro de arqutetura que como tal trabaja en la yglesia cathedral de la
ciudad de lugo para que como tal maestro reconociese dha obra y de lo que
necesitaba para su seguridad = el qual abiendo benido hizo despues de aber
bisto y registrado dha puente la planta de los arcos y mas que thiene y que
necesita de rremedio que es la misma que se mandó poner y pone por cabeza
desta escritura pero no quiso poner ni correr con dha obra = y aora a salido
Diego de castro maestro de arqutetura y con mathias de fontela vezinos de la
felegresia de santa maria de zequeril jurisdicción delos baños y en el arzobis-
pado de Santiago los quales dhos dos maestros abiendo bisto y reconocido

(1) Protocolo del Escribano de Sarria, D. Diego Armesto Somoza.—Año 1711, folios 54 y 55.

dha puente y planta que hizo dho alonso de casal, pusieron dha obra por todo lo que della se rreconoce en cinco mill quinientos y cinquenta rreales de bellón que dandoles dha billa dha cantidad se obligaron con sus personas y bienes muebles y rraices abidos i por aber de que de oí en un año daran dha puente compuesta y segura de lo que oi en ella se alla manifestado por dhá planta a vista de dho alonso de casal o de otro maestro de obras y con las mas condiciones siguientes = que el tercer cortamar yendo desta billa se a de subir mas media bara para asegurar la zepa del arco por necesitar de dho rreparo como también los otros dos cortamares que siguen a los otros dos arcos al que se ha de hacer los a de segurar y los estribos de la parte de abajo segun ya ba declarado en la planta y acer el pétril o rrepecho dencima de la puente de ambos lados con capas de cantería desbastadas y con el altor necesario y conforme al que aun oi ai en parte de dha puente desde la entrada asta la salida della y que al salido de dha puente aia de hacer una calzada para que los carros entren al rrio de mas doze baras de largo poco mas o menos de enpedrado de girgario; y contra el rrio dos yleras de canteria de unas seis baras de largo y poco mas de una bara de ancho. = y dhos diego de castro y mathias de fontela an de arrancar toda la piedra necesaria asi de cantería como de pizarra para dha obra y acer las zanjas segun ban declaradas en la planta rreferida para quitar el agua de dha puente y asegurar las zepas = digo que quanto a dhas zanjas es y se entiende quedan a cargo desta dha billa el hacerlas para quitar dha agua del rrio y darlas echas al tiempo que dho diego de castro aia de encomençar a trabajar en dha puente, y asi mesmo queda a cargo desta dha billa todos los carretos de toda piedra cal y arena, como también el coste de dha cal por cuanto a cargo de dho diego de castro no queda mas que la obra de mano y arranco de dha piedra y la madera que necesitare para las cinbres del arco y asegurar dha puente de todo lo necesario; y otro arco que de nuevo ha de hacer a de ser como los demás de dha puente y aprovecharse de los despojos della para dha obra y en dha conformidad se han ajustado y conbenido todas partes = y su mr.^d y dha justicia y rrejimiento dijeron que por quanto Manuel García Capón, Carcelero y Vezino desta dha billa a puesto el portadgo desta billa por el presente año que fenece en el; en dos mill y seiscientos rreales de Bellón cuia Cantidad libran a dho diego de castro y mathias de fontela azetaron dha libranza de dhos mill y seiscientos rreales de bellón en manos de dho Manuel Capón, y sus M^{des} se obligaron en nombre de dha billa de que pagaran al dho diego de castro y mathias de fontela los dos mill nuebecientos y cinquenta rreales rrestantes conforme fueren trabajando y theneren bencidos p.^r dha obra — y asi mesmo de que por falta de carretos no pararan en el trabajo della pena que si sucediere de pagarle los gornales de los dias que olgaren — y a mas condición que si con la continuación de aguas sucediese que una abenida llebe dha puente en tal caso no quede obligado dho diego de castro y mathias de fontela a dha compostura según ha declarado y a vista y satisfacción de maestros y en la conformidad preferida hicieron dho ajuste y conbenio; y dho diego de castro y mathias de fontela obligaron sus personas y bienes de cunplir en todo y por todo con el y de encomençar a trabajar en la conpostura de dha puente asi como sus mercedes tengan echo abrir dhas zanjas — y asi mesmo dha justicia i rrejimiento obligó los bienes propios y rentas desta billa de que dho diego de castro y compañero serán bien pagados de dhos dos mill nuebecientos y cinquenta rreales asi como los tengan merecidos en el trabajo de dha obra y todas partes al cumplimiento desta obra escritura y cada uno por la que ha obligado dieron todo su poder cunplido a los fueros y justicias de su majestad y cada uno a los de su fuero jurisdicción y domicilio que de sus personas y bienes puedan y deban conocer

para que así se lo agan cumplir como por sentencia definitiva dada por juez competente en cosa juzgada por ellos consentida y no apelada y rrenunciaran las mas leis de su favor en general i en especial la que los prohíbe y así la otorgaron y su mr^d dho correjidor rrejidor y procurador general lo firmaron de sus nombres = por dho diego de castro y mathias de fontela no saber un testigo que lo fueron presentes Joseph pablo de qui^a y Manuel Capón, vezinos desta dha billa y diego gonzalez, bezino del coto de mendros y dello yo scribano doi fee: conosco los otorg^{tes} A Fadrique Riuaden^a y losada.— Juan de pedrosa figueroa.— Juan freixo pradeda.— como tt.^o Joseph pablo de qui^a — passo ante mi Diego de Armesto somoza.

NOTAS:

Ninguno de los tres *maestros de arquitectura* registrados en el precedente documento aparecen en el *Diccionario de Artistas que florecieron en Galicia durante los siglos XVI y XVII*, de PÉREZ COSTANTI, ni en *Galicia artística en el siglo XVIII y primer tercio del XIX*, de COUSELO BOUZAS.

De Alonso de Casal se dice que trabajaba como tal maestro de arquitectura en la Catedral de Lugo. Por la fecha de esta escritura, 1.^o de Septiembre de 1711, se trabajaba activamente en la construcción del claustro, bajo la dirección de Fernando de Casas Novoa, que en 1709 había sustituido al maestro de obras del Convento de San Martín de Santiago, Fr. Gabriel de Casas, muerto en este último año. Pero en el tiempo que duró la fábrica del claustro no hallamos el nombre de Alonso de Casal.

Aparece en cambio tres años antes, según acta del Cabildo, de 6 de Abril de 1709 (*Autos Capitulares*, libro 13, folio 184), en el que se acuerda *se libren a Alonso de Casal doscientos y cinquenta reales de vellón, por auer retexado la Igl.^a, fabricado el monumento, compuesto tarimas... los quales se los a de pagar anualmente por q.^{ta} de la fábrica desta S.^a Igl.^a por salario p.^a cumplir con dha obligación de retexar, acer monumento, tablado de toros, poner tarimas, etc., a lo qual se obligó según consta del memorial que presentó en Cauido del martes 13 de março de 1708.*

Once años más tarde, en el Cabildo de 12 de Septiembre de 1719, *representaron el S.^r Quiroga y el Sr. Penitt.^o lo que pedía Alonso de Casal por hazer la bobeda y pórtico que está mandado fauricar al entrar de la puerta que está junto a la sacristía y así que determinase el cau.^o lo que gustase sobre el asunto* (*Actas Capitulares*, l. c., folio 444).

De los otros dos maestros citados en la escritura, que se dicen vecinos de Cequeril, parroquia del Ayuntamiento de Cuntis (Pontevedra), no conocemos más obras que la del Puente Viejo de Sarria, al que se refiere el precedente documento.

F. V. S.

Libros lucenses

Lugo debe señalar con piedra blanca el año 1946.

Tres figuras egregias nacidas en nuestra provincia han logrado en las letras el recuerdo que tiempo ha debieran perpetuar mármoles y bronces.

Todas exigen su catalogación en la categoría de las personalidades más recias de nuestra tierra; y de que alguna de ellas no haya alcanzado antes de ahora el relieve que merece, hay que culpar a la incuria de unos y al cómodo diletantismo de otros, más avenido a vagar eternamente en torno a los valores descubiertos, que a arrancar al secreto de los archivos las facetas nuevas que han de completar el perfil de un personaje olvidado o mal conocido.

Los lucenses incorporados este año con madura plenitud al mundo literario son San Froilán, el Virrey del Perú D. Pedro Fernández de Castro y Andrade y el Cardenal D. Rodrigo de Castro, nuestro comprovinciano por la sangre, aunque haya visto la primera luz en Valladolid.

Sin tiempo para dedicar la debida atención a tan transcendental acontecimiento—el segundo tomo de la biografía de D. Rodrigo de Castro llega a nuestras manos cuando este número del BOLETÍN había entrado en máquina—nos concretamos hoy a subrayar brevemente su importancia, y transcribir las fichas bibliográficas correspondientes.

* * *

San Froilán de León. Estudio crítico-biográfico por J. GONZÁLEZ. Ediciones Centro de Estudios e Investigaciones de San Isidoro. León, 1946. 123—XXIX páginas × 1 hoja plegable y VII láminas. 215 × 153 mm. Fotograbados.

* * *

GUILLERMO LOHMANN VILLENA. *El Conde de Lemos Virrey del Perú* (escudo). Madrid, 1946. XIV—472 págs. y colofón. 210 × 155 mm. Fotograbados.

* * *

Publicaciones del Instituto de España. El Cardenal D. Rodrigo de Castro y su fundación en Monforte de Lemos, por el EXCMO. SR. D. ARMANDO COTARELO VALLEDOR, de las Reales Academias Española y de la Historia, Secretario General del Instituto de España, Catedrático de la Universidad Central, etcétera, etc. Imprenta de Editorial Magisterio Español, calle de Quevedo, número 5. Tomo 1.º Madrid, 1945. 404 páginas y 2 hojas de índice, erratas y publicaciones del Instituto de España. Tomo 2.º Madrid, 1946. 407 págs.